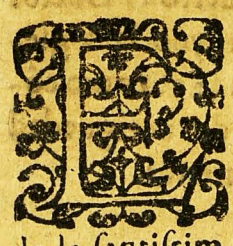


ALSANCTO Y APOSTOLICO TRI- BUNAL DE LA INQVISI- cion de Navarra, residente en Logroño.



ILLVSTRISSIMO
SEÑOR.



EN TRECE de Junio deste presente año de mil y seyscientos y quarenta y dos, mādō V. S. suspendet la presidencia de vnās Conclusiones impresas, y consignadas para quince del mismo mes, Domingo dia de la santissima Trinidad, en el Conuento de nuestro Padre san Francisco de Bilbao, con presidente y sustentante de la misma Religion: y despues aca ha mandado continuar la suspension, el Consejo, de la Suprema y general Inquisicion. Contenian en lengua vulgar la Dedicatoria, y vltima conclusion, que dificultaban, y aun negaban, vn testimonio del Papa Inocencio VI. predicado en recomendacion y alabança de la doctrina del Angelico Doctor S. Thomas. Y admitido le interpretaban, y censuraban la vltima parte. Y para que conste la verdad de las palabras pontificias; pongo à V. S. en sus manos, este discurso, quando el acuerdo de la diuina prouidēcia, ha puesto en la Yglesia, al Tribunal santo, para amparo suio, defensa de la autoridad, del Papa, y abrigo de la doctrina de los Doctores Santos.

Propuesta.

INocencio VI. en vn Setmon que predicò de las alabanças de S. Thomas, cuio principio es. *ecce plusquam salomon hic.* dijo entre otras cosas. *Huius Doctoris doctrina*

A

Etina

Una p[er]f[er]ida de la m[is]ma...

2
all
Etina, praeteris (excepta canonica) habet proprietatem verborum, modum dicendorum, veritatem sententiarum; ita ut nunquam qui eam tenuit, inueniatur à tramite veritatis deuiasse, & qui eam impugnavit semper fuit de veritate suspectus.
Cuias vltimas palabras, no sufren romancearse con mas viva propiedad, que diciendo: quien quiera que inpugno la doctrina de S. Thomas, fue siempre sospechoso de verdad. Fue Inocencio electo en Pontifice, el año de 1352. y murió, el año de 1362. ita, illescas, en la 2. parte, de la historia Pontifical, lib. 6. cap. 5. Y vino a ser 78. años despues de la muerte de S. Thomas, y 29. despues de hauerle canonizado el Papa Iuan. 22. por hauer muerto el Doctor Angelico, el año de 1274. y hauerle constituydo la Yglesia en el catalogo de los Santos, el año de 1323. como consta del Brebiario Romano. Con que tiene de antigüedad el testimonio referido. 290. años, o poco menos.

§. I.

PROPONESE EL SENTIR CONTRARIO.

Num. I. **E**L primero que pretedió enflaquecer las fuerças del testimonio referido de Inocencio VI. fue el Padre Iuan Baptista Poza, de la Compania de Iesus, que oy vive (y con hauer interuenido distancia de casi trecientos años, no comparece Doctor antiguo, ò moderno, que en tantos siglos le aia dudado) en el memorial intitulado a los jueces de la verdad y doctrina, prohibido en el expurgatorio vltimo de la Suprema y general Inquisicion, año de 1640. por el illustrísimo señor D. Fr. Antonio de Soto mayor, Inquisidor General, en el suplemento al catalogo. litera. j. classe 2. en castellano, tiene las palabras siguientes, segun refieren, el Maestro Baptista, y el señor de Montroy, en las Apologias que contra el escriuieron. *Este Sermon quando no fuera suppositicio (como euidentemente lo es) y quando lo huiera he-*

ra hecho Inocencio VI. siendo Pontifice (aunque es cierto que no lo hizo) no obligaba, como ni una Homilia de san Gregorio Papa, que dice son los Angeles animales, obliga à creer que lo sean, antes se apartan deste parecer los escolasticos. Y lo mismo se vee en otras Homilias de summos Pontifices de la Iglesia. *Certe suppositium esse testimonium Innocentij, manifesta eius falsitas satis ostendit, sunt enim in d. Thom. (quanquam ut ego arbitrar aliquando ex depravatione scriptorū aut typographia, aut malevoli alicuius) non nulla que Ecclesia repudiavit.* Hasta aqui son palabras de Poza, enque dice tres cosas, la primera, que el testimonio, es intruso, supuesto, y apocrifo. La segunda, que admitido, no tiene fuerça, y la tercera, que no ajusta al Angelico Doctor.

Novísimamente, el autor de las conclusiones, conformándose con el sentir del Padre Poza, se adelanta en las censuras, y dice en la Dedicatoria: *el Angelico Doctor S. Thomas, el mundo sabe, quan Angelico y Doctor es, y ha sido sienpre en la Iglesia: pero decir que todos los que impugnan su doctrina, son sospechosos en la verdad, ni es verdad, ni es oy, ni nunca para predicado. Inocencio VI. dicen, que lo dijo, pero aunque no consta donde, ni quando (porque no en su bula) dado caso que lo hubiera dicho así, claro es que no hablo con efecto de Pontifice que decreto, sino con hyperbole de afectuoso que alaba: como otro que dijo, que tantos milagros hizo el Doctor Angelico quantos articulos escribio. Profigue con otras palabras, que de industria reservo para el ultimo §. y concluye en lengua vulgar por vltima conclusion diciendo: esta proposicion los que impugnan la doctrina de S. Thomas, son sospechosos, es falsa, y aun temeraria, y por tanto indigna de ser predicada.*

Num. 2.

§. 2.

CONVENCESE SER DE INNOCENCIO
el testimonio referido, con autoridades de Pontifices,
y Doctores de fuera de la Religion de nuestro
Padre S. Domingo.

EL summo Pontifice Pio V. de gloriosa memoria, **Num. 1.**
mando imprimir las obras de S. Thomas, havien-
dolas

4
dolas purgado con singular cuydado, de los defectos que con la antigüedad de los tiempos, y descuydo de impresiones, hauian incurrido, conformandolas con los originales, que conseruaua la vaticana, y hizo poner al principio el testimonio referido de Innocencio VI. atribuyendose le à el, como consta de la impresion hecha en Roma, y de la bula de Pio inserta en las mismas obras, en que manda à los Impressores se conformen en las impresiones que de nuevo sacaren, con la de Roma, como con exemplar. Con esta accion, reconoce el santo Pontifice Pio, el dicho de su predecesor, y de nuevo le confirma y aprueba. Y es de advertir que Pio V. hizo à S. Thomas, quinto Doctor de la Yglesia, conque pretendio apoiar su doctrina, con suma solitud examinada qual conuenia para defensa y seruicio de la Yglesia: y es cierto no se aprouechara de testimonio incierto, especialmente quando siendo Papa, no necesitaba de palabras ajenas, para pronunciar el sentimiento proprio, en alabanza del Santo.

Num. 2. Nuestro Santissimo Padre Urbano VIII. que oy gouier na la Yglesia, en los Brebiarios vltimamente reformados, de nuestra sagrada Religion, *sub Reuerendissimo Nicolao Rodolpho, totius ordinis generali magistro*, impresos en Roma, año de 1639. hace la festiuidad de S. Thomas con octa ua solemne, y en la primera leccion del segundo nocturno del dia octauo, confirmada como todo el Brebiario, precediendo las diligencias, y exámenes ordinarios, y la bula del Pontifice inserta en el Brebiario se dice. *Nullus enarrare sufficeret, quot Santissimus Thomas, Theologorum praconijs celebratur, quantum que eius illibata doctrina à summis Pontificibus fuerit acclamatum. Innocentius sextus, huius Doctoris (inquit) doctrina praeteris (excepta canonica) habet proprietatem verberum, modum dicendorum, veritatem sententiarum, ita ut nunquam qui eam tenuit inueniatur à veritatis tramite deuiasse, & qui eam impugnaverit, semper fuerit de veritate suspectus.* Donde se debe mucho ponderar, que el Pontifice por ningun acontecimiento permitiera vsar de testimonio apocrito y poco saguro, singularmente en materia tan grabe, como re
ço. Y

5
co Y con mas especialidad, haviendose leuantado, y di-
uulgado el parecer del moderno referido, en el §. 1. nu. 1.
que le dificultaua, dudaba, y negaba, antes debemos presu-
mir, que precedio suficiente aueriguacion y examen, y con
parecida total firmeça, aseguro el testimonio, y confirmo
ser de Innocencio, y se conforma con su sentir.

Lamberto de Monte al principio de los libros de Ani-
ma, impressos en Colonia Agripina, año de 1494. refiere Num. 3^a
el testimonio de Innocencio de verbo ad verbum, y afirma
hauer sacado las palabras del Sermon original del Pontifice.
Y es de aduertir que este autor tiene 148. años de antigüe-
dad, y precediendole Innocencio, mas de 140. años, se con-
seruaua el Sermon entero.

La Vniuersidad de Salamanca compuesta de los mayores
hombres de España, acompañada de las dos Religiones de Num. 4^a
S. Domingo, y S. Agustín, en el memorial que presenta-
ron sobre la confirmacion del estatuto y juramento, de en-
señar y leer las doctrinas de S. Agustín, y S. Thomas, y no
contra ellas, firmado por la Vniuersidad del Maestro Don
Manuel Sarmiento de Mendoza, Magistral de la S. Ygle-
sia de Seuilla, Fr. Basilio Ponce de Leon, Catedratico de
Prima de Teologia, Doctor Balboa de Mogrobejo, Cate-
dratico de Prima de Canones: por la orden de S. Domingo
nuestro Padre, el Maestro Fr. Diego de la Fuente Prouin-
cial, el Maestro Fr. Domingo Pimétel, oy Obispo de Cor-
doua: el Maestro Fr. Bernardino de Ayala, Prior de S. Este-
uan de Salamanca: por la orden de nuestro Padre S. Agu-
stín, el Maestro Fr. Bernardino Rodriguez prouincial: y
oy Catedratico de Visperas de Theologia, Fr. Martín Cor-
nejo, Prior de S. Felipe de Madrid, el Maestro Fr. Francis-
co Guiral, en el §. 3. nu. 17. dice. *La misma seguridad de
doctrina nos dijo Innocencio VI. por estas palabras. Huius Doctoris
sapientia praeeteris. &c.* Y cõcluydo el testimonio prosigue.
*T no pudiendo la emulacion destos tiempos sufrir esta alabança,
no han saltado escritos, en que se han atreuido à negarla sin mas
fundamento, que decir que tan eminente alabança, no cabe en S.
Thomas, ni en otro Doctor Catolico. Replica que no merecia res-*

B puesta

esta propiedad de la misma...

puesta, pues si valiese negar todos los escritos de los Santos, que en contrario se oponen, no abria ninguno seguro en el mundo. Hasta aqui son palabras del memorial.

Num. 5. Son tan seguras las palabras del Pontifice, que la Religión de nuestro Padre S. Francisco, en el memorial que presento en contraposición del inmediatamente referido de la Universidad de Salamanca, las reconoce, reuerencia, y explica, y en el §. 3. nu. 7. referido legalmente el testimonio todo de Innocencio, añade. *El testimonio es verdadero hablando de su doctrina en comun, que de uajo de sa razon la aprueba el Pontifice por Catolica y verdadera, y el apartarse della en esa conformidad, es huir del camino de la verdad, que es necessaria para la salud del alma, y conduce á la vida eterna, si bien se puede decir, que en aquella bulla, habló con encarecimiento como Doctor particular, aunque otros quieren que lo dijese antes de ser Pontifice, ó atribuídolo á otros, en q̄ no ay mucha combeniencia.* En las primeras palabras explica el memorial su proprio sentir, y en las vltimas toca de paso el ageno del moderno referido.

Num. 6. El Padre Pedro de Ribadeneira, historiador celebre de la Compania de Iesus, contemporaneo de S. Ignacio, abra que florecio casi cien años, en la primera parte del *Flos Satorum*, en la vida del Angelico Doctor S. Thomas, á los siete de Março, acabando de pronunciar los elogios, que en alabanga de la doctrina del Santo, canta la Universidad de Paris, prosigue: *pero mucho mas grave testimonio es el que dan de S. Thomas los Summos Pontifices, y la santa Silla Apostolica, que es maestra de la verdad, el Papa Innocencio VI. en un Sermon de sus alabangas dice. La sabiduria deste Doctor, mas que las otras, fuera de la Canonica, tiene propiedad de palabras, modo en el decir, verdad en las sentencias, de tal manera, q̄ quien le ha seguido, nunca se hallo apartado del camino de la verdad, y quien le ha impugnado, siempre ha sido sospechoso della.* Hæc ille, no es creible que autor de tanta erudición, dejase de ver el original, ó que no tuuiese total certeza del testimonio, ó que se le ocultase alguna calumnia, si por menos seguro la padeciera.

Num. 7. Thomas Pio Aponte lerinense, que en la Compania de Iesus

7
 Iesus (cuyo Religioso fue) se llamó Thomas de Ytutim, y leio Theologia en el Colegio Romano, y en Parma, en vn tomo que imprimio el año de 1619. antes que se divulgara el memorial de Poza, sobre la 1. p. de S. Thomas, en la q. vnica, sobre el prologo dubitatione. 2. dice. *Alter Pontifex Innocentius VI. in Sermone quodam de laudibus, D. Thoma, cuius initium est, ecce plusquam Salomon hic sci de eius doctrina, non solum laudate ac honeste, sed et ample et splendide loquitur, his verbis eā nobilitans: huius Doctoris doctrina. Y prosigue todo el testimonio sin cercenarle palabra, y añade. Certe nō potuerunt grauiora dici verba, in laudem et ornamentum huius doctrina, neque in odium, dedecus, ac probrum eorum, qui leuiter eam impugnare non verentur.* Palabras dignas de toda ponderacion, y que no permiten sospecha en el testimonio de Innocencio.

El Doctissimo Maestro Fr. Pedro de Cabrera, que con **Num. 8.** sus escritos sobre la 3. p. ilustrò la orden de S. Geronimo, (cuyo Religioso, y Regente fue en S. Lorenço el Real del Escorial) en el tomo 1. impresso el año de 1602. en el Prologo al Lector, despues de multiplicados elogios, que en alabança de la doctrina de S. Thomas, amontona, prosigue. *Innocentius summus Pontifex, Thomam tum Salomone in sapientia contulit, imo pratulit, et proprietate verborum, ac veritate sententiarum, post canonicas scripturas collocandum putauit, et merito quidem quoniam Theologia scholam aperuit, et caelestia dogmata exactissime perfecit: ideo eius ingenium omnes haeretici fugiunt: est enim turris illa dauidica, quae adificata est cum propugnaculis, mille elipei pendunt ex ea, omnis amatura fortium, ad destruendam omnē scientiam, extollentem se aduersas scientiam Dei.* Suppone el testimonio y vsa del.

El curso complutense del Colegio descalço Carmelita de **Num. 9.** S. Cyrillo, en los elogios que al principio de la Logica, recoge en recomendaciō de S. Thomas, referidos sinceramente sin aparato de pōderaciones, en la classe segunda, refiere todo el testimonio de Innocencio. Y en el curso Salmantino Theologico, tomò 1. sobre la 1. p. de S. Thomas, en la oracion exhortatoria, pro commendatione doctrinae, D. Thomae.

ma. Donde ingeniosa y graueamente se ilustran las glorias del santo, se hace repetida mencion del testimonio de Innocencio, en el §. 3. 4. 7. 13. y dellos en el 4. y 13. se refiere enteramente, y en el 13. dice asi. *Nec minus eandem doctrinam commendat Innocentius sextus, cuius uerba notatu dignissima hac sunt, huius Doctoris doctrina, &c.* Y concluydas prosigue, *quid illustrius in huius doctrina commendationem? quidque aduersas eius impugnatores terribilius? sane iuxta Pontificis maximus testimonium, quisquis. d. Thoma doctrinam impugnauerit, ipsemet pradieta suspicionis notam sibi inuret.* Donde es de aduertir, que la Religion toda del Carmen descalço, explica su sentir, pues en nombre de toda se escriuieron, y estampa-
 rō estos libros, para enseñanza comū de toda: y no es persuasible omitiese la exacta aueriguaciō del testimonio pōtificio.

Nu. 10.

El señor de Monroy, en la Apologia sobre la autoridad de los Santos Padres y Doctores de la Yglesia, c. 9. dice de S. Thomas. *Solo referre las recomendaciones y aprobaciones de los Pontifices, y sigue el orden de los tiempos: es la primera y mas celebre de Innocencio VI. huius Doctoris doctrina, &c.* Y referida caualmente, prosigue. *Ni se ha de oír la calumnia de los que hacen apocrifo el testimonio, fundandose en que no le refieren los escritores de la orden de S. Domingo: Lo primero, por que es argumento negativo, y porque solo prueba su negligencia de los que han escrito, supliola con su diligencia, el Padre Ribade neyra, en la vida del Sato: y el, y Ambrosio Catherino, que tambien le admite, hace mas fee que las historias de casa, y que los testimonios de los amigos.*

§. 3.

CONVENCESE LA FIRMEZA
 del testimonio de Innocencio sexto, con
 autores de la orden de S. Domingo,
 antiguos y modernos.

Num. 1.

NO há sido negligentes los escritores domesticos, en hacer memoria, y aueriguar tan illustre elogio, como en

mo en recomendacion de la doctrina de S. Thomas nuestro padre, pronuncio Innocécio. Pedro Bergomense autor antiquissimo; florecio por los años de 1480. varon de grande erudicion y santidad, de quien hacen mencion: Leandro Alberto, lib. 4. y Alfonso Fernandez, en la concertacion predicatoria, compuso la tabula aurea de S. Thomas, gouierno de todas sus obras, y en las impresiones de Venecia, antiguas y modernas, trae todo el testimonio de Innocécio, refiriendo el Sermon de las alabanças del santo.

El venerable Maestro del sacro Palacio, Fr. Bartolome de Espina, Pisano, que florecio por los años de 1518. Teste Fernandez, litera. B. inter scriptores prædicatoriæ familiæ præfatione quadam, in commendationem vtriusque Thomæ Angelici, & Caietani. Anda en el principio de la 2. 2. en la impresion de Venecia, de 1594. dice. *Innocentius quoque sanctæ Romane Ecclesiæ præsul, diuum hunc Doctorem, in eo sermone quem in ipsius præconijs edidit, in sapientia Salomoni prætulit, ac eius doctrinam præ cunctis post canonicam commendabilem approbanit.* Num. 2.

Ambrosio Catherino, Obispo Minorense, y despues Arçobispo de Compsa, celebre en virtud y letras, si bien no muy dicipulo de S. Thomas, con que hace mas segura su alabança, de quien se acuerda Sixto senense, lib. 4. de la biblioteca santa, litera. A. y Alfonso fernandez, inter scriptores prædicatoriæ familiæ. Dice hablando de S. Thomas, en el lib. 2. disputat. pro immaculata Virginis Cõceptione. *Recipimus & nos præclarissima virorũ testimonia de eius doctrina, & quod quidam pontifex de illo testatus est obseruatum esse, nullũ unquam eius impugnasse doctrinam, qui non fuerit de veritate suspectus, facile comprobamus.* Florecio por los años de 1530. y su testimonio es de mucho peso, por la antiguedad y por lo que aueriguo. Num. 3.

El Maestro Fr. Hernando del Castillo, Predicador de Filipo segundo, en erudicion y eloquencia, admiraciõ de los Historiadores de nuestros tiẽpos, que murio el año de 1593. en la primera parte de la historia general de S. Domingo, en el lib. 3. c. 15. dice. *Tiene su doctrina grandes aprobaciones, no* Num. 4.

C solo

solo de las Vniuersidades, y estudios publicos, sino de los Romanos Pontifices, y de aquella Santa Silla maestra de la verdad. Dijo el Papa Innocencio VI. en vn Sermon de sus alabanzas que comiença; *ecce plusquam salomon hic, estas palabras. Huius Doctoris sapientia, &c.* Y hauiendo referido el testimonio por entero en lengua latina, le romancea con las formales palabras que referimos, en el §. 2. nu. 6. del Padre Ribadeneyra, y no se puede dudar, omitiese ver el testimonio, siendo historiador de la Religion, a cuias manos vienen los papeles, y mas ciertas noticias, y escogio las mas conformes y examinadas, y no solo no dudò del testimonio, pero vsa del en ambos idiomas latino, y castellano.

Num. 5. El Maestro Fr. Augustin Dauila Padilla, Predicador de Filipo Tercero, y Arçobispo de S. Domingo, murio año de 1604. en la historia de Megico, lib. 2. c. 70. dice hablando de la doctrina de S. Thomas. *No me atreuera yo à decirlo, sino lo huiera dicho primero el santo Pontifice Innocencio VI. Vicario de Christo en la tierra, en aquel Sermon que hizo en alabanza deste glorioso santo, aplicandole aquellas palabras, que Xpo. nuestro Redemptor dijo de si mismo: advertid que este es mas que Salomon: vino à decir, que quien siguiere à este santo Doctor, lleba camino seguro, y el que se apartare del queda sospechoso en la verdad.*

Num. 6. El Maestro Fr. Bartolome de Medina, Cathedratico de Prima de la Vniuersidad de Salamanca, que florecio por los años de 1550. en el tomo que escriuio sobre la 3. p. en vn elogio que hizo de S. Thomas, al principio del libro dice. *Innocentius Papa in sermone de eius laudibus, illum cum Salomone in sapientia confert, & proprietate verborum, ac veritate sententiarum, post scripturas canonicas collocandum putat.* Con que reconoce el testimonio de Innocencio, y vsa del. Tiene este Doctor cien años de antigüedad.

Num. 7. El Maestro Fr. Francisco Dauila, varon illustre, que concutrio en Roma, à la causa de los auxilios, y dedicò à Clemete VIII. el tomo que dellos escriuio, impresso por el año de 1599. en el c. 17. al fin, fol. 218. 219. cerrando vn testimonio de S. Thomas, dice. *Hec D. Thomas. cui data est diuinitas*

nitus sapientia, cui reuelata sunt secreta caelestia, cuius doctrinam
 sapius apostolica sedes approbabit, cuius sententias de verbo ad
 verbum in definitionibus conciliorum desumptas passim reperies.
 Innocentius VI. cuius doctrinam commendat, in sermone de eius
 laudibus, qui incipit, ecce plus quam Salomon hic, qui cum miris
 scripta Doctoris Angelici extulisset encomijs, in hac verba prorom-
 pit, huius Doctoris sapientia praeteris (excepta canonica) habet
 proprietatem verborum, modum dicendorum, veritatem senten-
 tiarum, ita ut nunquam, qui eam tenuerit, inueniatur à tramite
 deuiasse, & qui eam impugnauerit, semper fuerit de veritate sus-
 pectus, y prosigue con la bulla de la canonizacion, por Iuan
 22. y luego, de Clemente VI. cuya bulla refiere del Padre
 Maestro Fr. Hernando del Castillo, en la 1. centuria, lib. 3.
 c. 35. y de Urbano VI. refiriendo la bulla y año, donde ad-
 uierito, que sin duda vio el Sermon de Innocencio, lo vno,
 por lo que capta la atencion, con palabras precedetes à las que
 controvertimos, lo otro, porque como en la bulla de Cle-
 mente VI. que no vio, se remite al historiador Castillo, tã
 bien se remitiera en este testimonio de Innocencio, sino le
 viera, pues vsa del el mismo historiador, como vimos, en el
 nu. 3. y como se presume hauer visto las bullas de Iuan 22.
 y Urbano VI. porque no se remite à otro, debemos presu-
 mir, que vio este testimonio en su fuente, y no solo en citas
 de autores, lo otro porque escriuio en Roma, donde pudo
 aliquidar la verdad, lo otro, porque dedica el libro al Sumo
 Pontifice, à quien no se sufre referir autoridades inciertas, y
 poco seguras, singularmente pretendiendo con ellas autori-
 zar la doctrina del santo, que entonces se vtilaba. Y lo otro
 porque en las controuersias de auxilios, se atendio sumamẽ-
 te à la pureza y legalidad de las autoridades, y es cierto que
 à sospecharse recelo alguno en esta, reclamarã los cõtrarios.

El Illustrissimo Fr. Diego Aluarez, Arçobispo Tran-
 se, y Salpense, de cuya erudicion fiò la Religion, la causa y
 defensa de los auxilios de la diuina gracia, à quiẽ la Silla Apo-
 stolica encargò dos Yglesias, y Dios illustrò con exemplar
 vida, y resplandeciente muerte, escriuiendo las disputas de
 auxilios en Roma, plaza del mundo, donde no perdonaria
 Num. 8.
 diligen-

diligencia en averiguar el testimonio de Innocencio, ni se le perdonaria vso menos cabal del quando controuertia la autoridad de S. Thomas en juyzio contradictorio, trae todo el testimonio referido, en el lib. 1. disput. 5. nu. 6. suponiendo sin anbagas, o diferencia alguna ser del Pontifice.

Num. 9.

El Doctissimo y santo varon, Ecclesiastes de nuestros tiempos, Maestro F. Geronimo Baptista Lanuza, Obispo de Balbastro, y Albarracin, en el tomo 1. de las Homilias quadragésimales, en la censura que hace de su obra, §. 5. hablando de la doctrina de S. Thomas, dice. *Calificò portan segura el Papa Innocencio VI. que le da el primer lugar despues de las escrituras canonicas, y sagradas, con aquellas palabras, que surian de vastar para los que se precian de catholicos, y hijos de la Iglesia. Huius Doctōris sapientia præceteris (excepta canonica) proprietatem habet verborum, modum dicendorum, & sententiarum, ita quod nunquam qui eam tenuit, inueniatur à tramite veritatis deuiasse, & qui eam impugnavit, semper fuit de veritate suspectus. Ved como asegura el Vicario de Christo, à quien sigue à este Angel Raphael, certificádolo, que ira siempre por el camino de la verdad pura: nunquam qui eum tenuit inueniatur à veritatis tramite deuiasse. Asi apercibe à quien se aparta del, que por el mismo caso que lo hiciere, sin mas consulta, se puede dar por sospechoso en la verdad. Qui eum impugnavit semper fuit de veritate suspectus. Hæc ille.* en la misma conformidad refieren, y ponderan à la larga el testimonio de Innocencio. El Padre Presentado Fr. Thomas de Trugillo, tomo 1. Thesauri concionatorum lib. 1. c. 3. El Padre Fr. Alonso de Ribera Predicador general, en la historia sacra, tratado vltimo de las alabanzas, y excelencias del Angelico Doctor. §. 10. El Padre Fr. Iuan de Mata, Predicador general, en el Santoral de los Patriarcas Domingo y Francisco, en el Sermon de S. Thomas, en el discurso 4.

Nu. 10.

Ninguno de los Autores referidos en este §. alcançò duda en el testimonio de Innocencio, asegurandole igualmente todos por irrefragable: los que se siguen la han alcançado, y rechazado, el lleno de erudicion, y en trabajo infatigable. Maestro Fr. Domingo Grauiña, Cathedratico de Prima de la Vni-

13.

la Vniuersidad de Napoles, tom. 3. catholicarum præscriptionum 1. p. lib. 4. art. 10. in argumētis in oppositum, dice. *Sed contra est primo, autoritas summorum Pontificum. Innocentius V. in sermone, qui incipit ecce plusquam Salomon hic, tale testimonium perhibuit doctrina sancti Thomæ. Huius Doctoris sapientia, &c.* Y referido todo prosigue. *Infirmare hoc testimonium conatur Poza, in elucidario, lib. 4, tract. ultimo, c. 1. dicens: hoc testimonium non esse datum à Pontifice, nec in chronicis Fernandi Castillo reperitur.* Donde sin pasar mas adelante, se debe mirar como el Padre Poza niega, en el Historiador Castillo este testimonio, pues vimos en el nu. 3. le refiere en dos lenguas, para que a todas naciones conste. Y autorizando Grauina la verdad del testimonio, nos remite à Alberto de Monte, de quien hicimos mencion en el §. 2. nu. 3. Y a Iuan Flaminio, autor antiguo, en la vida de S. Thomas.

El Maestro Fr. Alonso Baptista, Cathedratico de Prima, Nu. 11. en la Vniuersidad de Zaragoza, en la Apologia que escriuio por la autoridad de los Doctores de la Yglesia, y santos Padres, contra vn memorial intitulado a los juezes de la verdad y doctrina, en el desengaño septimo, pag. 118. trae todo el testimonio de Innocencio, y hace euidencia de ser suyo con algunos de los autores que hemos referido, y, con razones que anpliaremos en el §. siguiente.

El Maestro Fr. Iuan Viescas, Cathedratico de Prima Nu. 12 bilado, en la Vniuersidad de Huesca, tom. 1. in 1. p. D. Thomæ, in Apologia pro doctrina S. Thomæ, q. prohæmiali, dub. 3. dice. *Innocentius VI. in Sermone quodam de S. Thomæ, cuius titulus erat, ecce plusquam Salomon hic, ita predicauit, huius Doctoris doctrina, &c.* Y hauiedole referido, vsque. *Sit de veritate suspectus prosigue. Respondente contrarij, suppositium esse hoc testimonium euidenter, & nõ probant suam euidentiam, sed est mala responsio.* Y conuencelo con la autoridad de Lamberto de Monte, y Ambrosio Catherino, y lo que mas, es con la de Pio V. y en la duda 4. segunda vez repite todo el testimonio.

El Maestro Fr. Fráncisco de Araujo, Cathedratico de Prima Nu. 13. de Salamanca, en el tomo que escriuio sobre la 2. 2. en el Elo.

D

el Elogio p̄logal, in laudem doctrinę sanctorum Ecclesię Doctorum Augustini ac Thomę, en el §. 7. despues de vn testimonio de Urbano V. dice. *Huc similis ab Innocētio VI. admonitio, & commendatio de eiusdem sanctissimi Doctoris doctrina securitate emanauit sub his uerbis, huius Doctoris sapiētia præceteris (excepta canonica) &c. Y añade. Hoc illustre testimonium Innocētij VI. etsi non nulli nouatores temerario ausu respiciunt, tamen prorsus inrefragabile esse testantur, &c.*

Nu. 14.

El Maestro Fr Iuan de S. Thoma, Calificador de la Suprema, y Cathedratico de Prima de Alcalá, tomo. 1. in. 1. p. in tractatu de aprobatione, & autoritate doctrinę Angelicę D. Thomę. disp. 1. arti. 2. tit. testimonia sedis apostolicę aprobantia D. Thomę doctrinam, dice. *Non melatet commune illud Elogium Innocētij VI. in quodam sermone, ubi dixisse fertur, huius Doctoris doctrina, & pergit, usque, semper fuit de ueritate suspectus. Y profigue. Sunt qui de hoc dicto dubitant, & eius ueritati nõ multum fidunt sed res est magna traditione ad nos usque deriuata, & multi autores id referunt, & admittunt. Y referido concludit. Illa autem uerba non ex decretali aliqua citantur, sed ex sermone quodam dicti Pontificis. Vnde uolumus in illis enucleandis, & defendendis tempus terere ad solidiora festinantes, uere tamen magni facienda sunt.*

§. 4.

CONVENCESE A FVERZA DE
razones, ser de Innocencio el testi-
monio referido.

Num. 1. **S**upuesta la tropa de Doctores antiguos, modernos, domesticos, y estraños, que en todos siglos y edades florecieron, desde el tiempo de Innocēcio hasta oy, así quando se ha dudado de la legitimidad del testimonio, como quando con aplauso comun se ha recebido, formaremos razones varias, que con certeza le aseguran.

Num. 2. La primera, sentēcia es de Christo señor nuestro, que en
la uoca

la voca, y testimonio de dos, o tres testigos se libra la verdad. Mathei. 18. afirman ser de Innocencio el testimonio referido, Pio V. y Urbano VIII. testigos mayores de toda excepcion, la Vniuersidad de Salamanca, las Religiones de S. Domingo, S. Augustin, Carmen descalço, y aun la de S. Francisco, Prelados, Obispos, Arçobispos, Cathedraicos de Prima de las Vniuersidades de Salamanca, Alcala, Zaragoza Huesca, Napoles, varones illustres, y de los mas antiguos de la Compania de Iesus, Historiadores, Theologos eminentissimos, y juristas: Luego no se puede dudar de su legitimidad, ni sospecharse esputio. Basto el testimonio de S. Antonio Abbad, viuiendo en carne mortal, quâdo el asombro de santidad pudiera peligrar, para admitir la Yglesia por santo à S. Pablo primer Hermitaño: y basto la deposicion del santo Abbad Zocimas, para celebrar por santa, à S. Maria Egipciaca, precediendo en ambos trato, y conuersaciõ muy corta: y no bastara vn monte de testigos, compuesto de Tiaras, Mitras, Borlas, para que demos credito al testimonio de Innocencio, confirmado en tantas centurias?

La segunda, todos los Doctores antiguos, de los ordenes, Series, y classes memoradas, sin descrepar alguno, ni reclamar, suponen ser de Innocencio Papa, el Elogio referido; luego tiene legitima possession, mientras que con evidencia no se derriba: porque en materia de historia, no es posible desear mas certeza, que la que da la conueniẽcia de todos los escritores cercanos al tiempo, y derramados en diferentes siglos: en nuestro caso conueniẽ todos sin diferencia alguna, en atribuyr à Innocencio, las palabras referidas: luego es cierto ser suyas. Especialmente interuiniendo autor que afirma haueo visto el original, y tomado trasumpto del.

La tercera, en todos tiempos ha padecido contradiccion la doctrina de S. Thomas, ya de herejes, y ya de Catholicos, en todos tiempos ha sido amparada de los summos Pontifices, y defendida para seruido de la Yglesia: desde Innocencio aca, se ha magnificado con este testimonio, y ningun emulo le ha calumniado, (que es cierto le desmintiera mas facilmente si fuera aprocriso, quanto los tiempos se acercaban mas al origen

gen

gen, y primera fuente de donde mana) luego los modernos que oy le insultan, no deben ser oydos, mientras no conuencieren con euidencia ser inpuesto. Quien en vida de Innocencio, ò poco despues se atrebiera à fingir este testimonio, sin riesgo de temeridad? luego si desde entonces clama, entonces fue verdadero: y oy deue correr por tal.

Num. 5.

La quarta, doctrina es de mi padre S. Thomas, en la 2. 2. q. 1. art. 7. ad. 4. que los mas cercanos à Christo señor nuestro, ò poco antes como el Baptista, ò poco despues como los Apostoles, tubieron mas perfecto, y abundante conocimiento de los misterios de la fee; porque el tiempo de Christo, tubo la plenitud y lleno de la gracia, y como en el hombre la juventud es el estado mas perfecto, y el tiempo mas cercano à la juventud, o poco antes, o poco despues, goza de mayor perfeccion, el tiempo de Christo, que fue la juventud de la Yglesia, dio mas perfecto conocimiento de si, à los mas cercanos poco antes, ò poco despues, porque eran rayos de luz inmediatos al sol de justicia, arcaduces mas cercanos a la fuente que ministran el agua mas pura. Son sus palabras. *Vltima consummatio gratia facta est per Christum, unde, & tempus eius dicitur tempus plenitudinis, ad galat. 4. & ideo illi qui fuerunt propinquiores Christo, vel ante, sicut Ioannes Baptista, vel post sicut Apostoli, plenius misteria fidei cognouerunt: quia & circa statum hominis hoc videmus, quod perfectius est in iuuentute, & tanto habet homo perfectiorem statum, vel ante, vel post, quanto est iuuentuti propinquior.* Los rayos quanto mas distantes, son mas templados, los arcaduces quanto mas lexos de la fuente, reparten el agua menos pura, y mas sugeta à mezclas de minerales y tierra: los tiempos olvidan lo antiguo, enflaquecen las noticias, y enuegecen lo pasado, como al hombre: los Historiadores mas antiguos, merecen mas firme credito, por que ò vieron lo antiguo, ò reciuieron sus noticias mas puras, quanto mas cercanas al hecho, que es la juventud de aquella acciõ: el testimonio de Innocencio, tubo estado perfecto, quando le predicò el Papa, los escritores antiguos, que le alcanzaron ò fueron cercanos, conuienen en el: luego no merecè ser oydos los modernos, que tantos siglos distantes, oponen nubes ala

à la claridad del Sol de la Yglesia Thomas, y mezclé áfectos de tierra al agua christalina de su doctrina. Como pueden negar los modernos lo que los antiguos no negaron? En materia de historia, que siendo antigua fue suya, y no nuestra, que la vieron ellos, y nosotros la oimos, ellos de cerca, y nosotros de lejos: y si a nosotros se diriuva dellos, como pondremos en duda lo que jamas ellos, ni aun con emulacion dificultaron?

La quinta, en materias speculativas, no me marauillare, Num. 6. pretenda alguno, adelantar los passos de los pasados, por que tienen mucho de ingenio, y razon: y cada qual se paga llebado del amor proprio, de la que le representa su entendimiento, y tal vez auenturando riesgos, se apartará de las sendas antiguas, pero en materia de historia, ningun nuebo puede negar la antigua, sino es llebado, de algun parecer antiguo, con que el mas se conforme, porque cõsiste en hecho, y no en discurso, y el hecho de los pasados, ha de llegar à nosotros, por relacion: si Innocencio VI. dijo las palabras referidas, es pũto de historia, todos los antiguos sin controuersia alguna, duda, ò diferencia de algun autor, cõbienē en que el testimonio es de Innocencio: luego ningun moderno puede negarlo; pregunto, de donde sabemos que gobernò la Yglesia Innocencio VI? sabemoslo de la conformidad de las historias Pontificales, sin concurrencia de autor que se opõga, y si algũ moderno se opusiera, fuera dignamente repelido: luego a la misma traça sabremos ser dicho suyo el testimonio referido por que concuerdan todos los antiguos, sin diferencia de alguno, y consiguientemēte el moderno que lo dudare, no merece ser oido. Queremos poruentura que resucite Innocencio VI. y lo depõga? resucitò S. Estanislao Obispo de Cracouia (referen sus historias, y el Romano Brebiario à once de Mayo) à cierto Pedro difunto, a quien comprò, y pagò vna heredad para la Yglesia; y fue necesario acudir à Dios por milagro, por que Boleslao Rey de Polonia, le calumnia de injusto poseedor del pago, y faltaban instrumentos publicos, que autorizaràn la venta y paga, y los testigos medrosos de la potencia Real, reusaban atestiguar la verdad: oi (dicen) no comparece el original, porque no siendo bulla, sino Sermon, no

E

esta en

esta en los Bullarios, aseguranlo montes de testigos: luego deben ser creydos, sin recurso a desear milagros, y que comparezca en juycio vn Papa resucitado, à reconocer su dicho.

Num. 7. La sexta, las tradiciones Ecclesiasticas, tienen despues de los sagrados canones suprema autoridad y firmeza, en tanto grado que disponen a decretos de fee, y la Yglesia, y Concilios, tienen determinados muchos, llebados de la comun tradicion: (como el curioso podra facilmente advertir) la comun tradicion de la Yglesia, regularmête no cõsta de libros, ni autores, sino de vna verdad asentada en los animos de los fieles, sin padecer calumnia, ni alterarse con tiempos, deriuada de mayores a menores, de Padres a hijos, de antiguos à modernos, desde los primeros pañales de la Yglesia, y q̄ se tiene por enseñaça Apostolica, y a esto influye el Espiritu S. que es vida y coraçon suyo, con que qualquier nouelo, seria dignamente desechado, si pretendiese escurecerla, oponiendo falta de certeza, por padecer falta de libros: en esta emitaçion, hallamos de mayores a menores, de Padres a hijos, de antiguos a modernos, asentada en el coraçon de todos esta verdad, que predicando Innocencio, pronuncio en alabança de S. Thomas el Elogio referido: luego alterarlo trecientos años despues, sin mas fundamento, que no comparecer oy el Sermon, sera negar firmeça a vna tradicion tan asentada. *Est traditio; nihil queras amplius.* Dijo S. Iuan Chrysost. 2. ad. Thesalonicés. c. 2. orat. 4. Tiene fuerça tanta la tradicion, que pone para à la bachilleria humana, para que no se adelante pretendiendo examinarla. Y hacen al caso vnas palabras del Apostol, en el lugar citado, en que les persuade esten a las tradiciones receuidas, ò por cartas, o por oraculos, en voz o en escrito. *Itaque fratres state, & tenite traditiones quas didicistis, siue per Sermonem, siue per epistolam nostram.* Con que libra las tradiciones, en palabras, ò en cartas, dando igual sefuerços a las vnas, y a las otras. Sobre que glosa la eloquenciagriega. *Hinc est perspicuum, quod non omnia tradiderunt per epistolam, sed multa etiam sine scriptis, & ea quoque sunt fide digna.* Tenemos del testimonio de Innocencio segura tradicion, no se permita dificultar su firmeça.

La septima, preció tanto S. Thomas el sentir comú, que **Num. 8.**
 en materias grauissimas, quales son las de los Sacramentos,
 toma resolucio por el sentir coman: y en la 3. p. q. 65. art.
 2. aueriguando su cóueniente orden y disposicion, Baptismo
 Confirmacion, Eucharistia, Penitencia, Extrema uncion, or
 den, y Matrimonio, propuso los arguimentos que la bachi
 lleria humana ofrece para colocarlos en diferente forma, y
 despues de muchas varajas, o pone. *In contrarium est, quod co
 mmuniter ordinatur ab omnibus sacramenta, sicut prius dictum est.*
 Mouiose el santo a tomar acertada resolucio, con el sentir co
 mun, y despues decretaron lo mismo los Concilios Floren
 tino, y Tridentino, consultados con el, como con Doctor su
 yo (que a buen seguro, si el santo lleuado de parecer proprio,
 se desuiara del comun, errara, y la Yglesia desuiara del su
 sentir) desde Innocencio aca, viue en el corazon de los Do
 cttores todos, antiguos, mas y menos emulos y afectos del S.
 vn comun sentir, que igualmente asegura ser suyo el testi
 monio referido: luego baste, para que sin esperar decretos
 de fee, nos persuadamos a que es verdad.

La octaua, la mudança de los tiempos, injuria la firmeça **Num. 9.**
 de la antiguedad: hanse perdido escritos innumerables de las
 lumbreras primeras de la Yglesia, perdieronse de S. Grego
 rio Magno, las exposiciones morales sobre Iob, y plugo al
 cielo reuelarlas con vn portentoso milagro que se mencio
 na al principio de sus obras, del gran Basilio, y S. Grego
 rio Nazianzeno, refieren sus legendas, que interpretaron to
 da la sagrada escritura de cabo a cabo: *inter eos autem, qui to
 tam diuinam scripturam, à principio ad finem usque sunt interpre
 tati Basilius, & Gregorius Nazianzenus recensentur.* Y carece
 mos de lo mas de sus escritos, S. Pablo escriuió vna carta mas
 de las catorce que oy conserua la Yglesia, como obserua S.
 Gregorio Papa. lib. 35. Moralium. c. 25. y el mismo Apo
 stol, Ad colosensis 4. lo afirma, diciendo hauer escrito à los
 Laodicenses, y carecemos della, S. Gregorio Nazianzeno,
 en la oracio 16. y en la 17. refiere vna sentecia de S. Pedro
 Apostol. *Agra anima Deo propinqua est. Anima nanque afflicta
 Deo vicina est.* Y no se halla en alguna de sus epistolas cano
 nicas

nicas, y seria posible haberse tomado de alguna carta, con la injuria de los tiempos perdida: mas basta la relacion de S. Gregorio, para tenerla, y venerarla por sentencia digna del Principe de los Apostoles. De Christo señor nuestro, es celebrada la sentencia. *Beatius est magis dare, quam accipere*; Y no la hallamos en los Euāgelistas, pero no sufre negarse quando refiere S. Pablo. *Actuum Apostolorū* 20. ser légnaje de Iesus. Seria muy posible retenerse en la Vaticana, el Sermon referido de Innocencio, mas dado caso, que se aya perdido, baste para darle entero credito, la testificacion corriente, de dos Pontifices, de tantos, y tan graves Doctores.

§. 5.

ESFVERZASE SER DE INNOCENCIO, el testimonio referido, por lo que se carea con otros Elogios de diferentes Pontifices, en recomendacion de la doctrina del Doctor Angelico.

Num. 1.

Quando el inmenso peso de Doctores, y razones fundadas en sus escritos, no nos probaran evidentemente, ser de Innocencio el testimonio referido, las palabras por si mismas persuadieran hauerlas pronunciado algun numen superior à hombre, qual reside en el summo Pontifice: pues careadas con las que en bullas Apostolicas pronunciaron otros Papas en alabanza de S. Thomas, y recomendacion de su doctrina, muestran ser formadas en vn mismo molde, tegidas en vn telar, cortadas de vna cantera, alumbradas por vn espíritu, dictadas de aliento supremo, y ajustadas a la medida del santo. Quatro cosas atribuye Innocencio à la doctrina de S. Thomas, inferioridad a la canonica, esto es a los libros canonicos de ambos testamētos, tradiciones Apostolicas, Concilios, Canones, y decretos, Pontificios. Prelacia, y

cia y eminencia à todas las demas sabidurias y doctrinas: seguridad en la verdad al que siguiere sus veredas, y sospecha de falta de verdad al que apartandose dellas, las impugnature.

Num, 2.

Todas quatro cosas atribuyeron a la doctrina de S. Thomas otros Pontifices que precedieron, y siguieron à Innocencio. Iuan 22. en la bulla de la canonizacion del santo, refiriendo sus escritos, añade. *Non sine speciali Dei infusione perfecit.* Y en vn Sermon que predicò, tomando por thema: *scitote quia mirificauit dominus sanctum suum.* Refierele el Illustrissimo Aluarez, en el lugar citado §. 3. nu. 8. exagerando la firmeza de la doctrina del Angelico Doctor; *asseruit, sanctum Thomam post Apostolos, & primos sanctos Doctores, magis inter omnes alios, sua doctrina, Ecclesiam illustrasse.* Urbano V. en la bulla que para la traslacion de su cuerpo, de Fossanoua à Tolosa, despachò. *Attendentes quantà à Deo scientia dotatus, vniuersalem Ecclesiam illustrauerit.* Clemete VI. in quadam bulla, relata à Castillo, i. p. Historiæ libr. 3. c. 35. a Dauila Aluarez, et alijs adductis. §. 3. *Docuit, doctrinam sancti Thomæ, esse singularem, ex qua vniuersalis Ecclesia vberissimos, fructus, spiritalis abundantia Colligit, cuius odore recreatur, & nutritur.* Clemente VIII. constituyendo a S. Thomas, Patron de Napoles, le llama: *diuina voluntatis interprete.* Y de sus obras dice: *sine ulla prorsus errore conscripsit.* Urbano V. *volumus insuper, & tenore presentium iniungimus, vt, diui Thomæ doctrinam, tanquam veridicam, & catholicam sectemini, eam que studeatis totis viribus ampliare;* Pio V. haciendole Doctor de la Yglesia, se refiere à la bulla de la canonizacion de Iuan 22. y dice. *Certissima christiana regula doctrina, que sanctus Doctor Apostolicam Ecclesiam, infinitis confutatis hæresibus illustrauit.* Vn Pontifice le llama interprete de la diuina volúdad, otro regla certissima de la doctrina christiana. Vno dice que sus escritos, son partos de infusion diuina, otro que fue dotado de celestial sabiduria, otro, que totalmente carecen de todo error sus escritos, otro que con ellos, como con resplandecientes rayos, marauillosamente se ilustra la Yglesia, otro que se apacienta el rebaño de Christo, con pingues y saludables pastos, otro, que es veredica y catholica, y

F otro

una copia de la misma y un...

otro, q̄ despues de los Apostoles, y primeros Doctores santos, ilustrò mas, que los demas la Yglesia.

Num. 3.

Ya se descubre el cotejo; quié dio primer lugar à los Apostoles, y Padres primeros de la Yglesia, declaro la doctrina de S. Thomas, por inferior a la canonica, que es lo que dice Innocencio VI. *Excepta canonica*. Quié dice que ilustrò mas que los demas la Yglesia, le dio eminencia à las demas doctrinas, y se carea con Innocencio que dijo, *huius Doctōris doctrina præceteris*. Quié le llamò interprete de la diuina voluntad, regla certissima de la doctrina christiana, sabiduria reuelada, ciencia infusa, limpia de todo error, clara, resplandeciente, veridica, catholica, pasto que engruesa y cria hijos à la Yglesia, dice lo que dijo Innocencio, que nunca se hallo apartado del camino de la verdad quien le siguió. *Nunquam qui eam tenuit inueniatur à tramite veritatis deuiasse*. Por que es formulario y regla de la doctrina christiana, y la regla no ha de faltar, que en faltando dexarà de ser regla, y quien ajustado con la regla caminar, siempre caminara seguro. Porque es su doctrina libre de todo error, y veridica: y quié le siguiere, siguiara la verdad. Por que su doctrina es como catholica, que imita, remeda, y se asemeja a la catholica: y quié le siguiere caminara al lado de la doctrina catholica. Por q̄ su doctrina confuta las heregias, y disipa los errores, y anula los errores como las heregias, se vencen con verdades solidas, y macizas sentencias, y quien le siguiere lejos estara de errar, reteniendo siempre firmeça en el puerto de la verdad. Porque ministra su doctrina pastos saludables: y quien dellos se apacentare cōseruarà entereça. Porque es interprete de la diuina voluntad (que es regla indefectible y primera de la verdad) y quié explica a la Yglesia, lo que Dios quiere, no errara, pues es imposible que Dios en lo que quiere ierre. Y à la traça que los relojes de mano, son interpretes del relox oculto, y ruedas, cuyos mouimientos señalan, siendo S. Thomas interprete de la diuina voluntad, es indice exterior, de lo que interiormente oculta el querer diuino. De aqui se infiere euidentemente lo vltimo, que clama Innocencio. *Qui eam impugnauit semper fuit de veritate suspectus*. Porque quien inpugna la doctrina de S.

Tho.

Thomas, se opone a doctrina reuelada, infusa, interpretatiua de la voluntad diuina, pasto prouehoso de los fieles, inuincible emuladora de las heregias, libre de error, veridica, catholica: luego se hace sospechoso de verdad.

Explicase mas este punto. La verdad y falsedad no admiten treguas en oponerse contrariaméte, es imposible ser vna proposicion, en vn mismo sentido verdadera y falsa (que en diuersos seran diferentes proposiciones). Dos opiniones contrarias pueden ser igualmente probables, porque la probabilidad, estriba en autores y razones no euidentes, recelosas de engañarse, y pueden los dos campos o puestos, hacerse rostro cõ iguales esfuerços temeroso cada qual de peligrar en la lid, mas no puedē en hecho de verdad ser igualmente verdaderas, porque la verdad es vna, y siendolo desmiente a su contrario, y aunque le pese, le desnuda de la apariéncia pintada de verdad. La doctrina de S. Thomas, es aclamada por la Yglesia, por veridica, catholica, limpia de error, manifestadora de la voluntad diuina: Luego es fuerça que la doctrina que le hiziere guerra, carezca destos atributos. Y como los summos Pontifices, son pastores vigilantissimos de la Yglesia, y el principal cuydado del pastor, se libra, en disponer pastos sanos, pingues, y prouehosos para las ovejas, reconociendo los summos Pontifices la seguridad de la doctrina de S. Thomas, la encarecen, magnifican, persuaden, para que el rebaño de Christo engruese cõ doctrina sana. Quede pues asentado ser de Innocencio las palabras referidas, pues cifran lo que los demas digeron: y reconzcase ser pronunciadas por voca de Pontifice, y alumbradas por espiritu diuino, pues carecadas cõ los dichos de los demas Pontifices, dicen lo que digeron, y diciendo quãto à cosas menos, en ninguna dicen mas. Y sean todas piedras preciosas cortadas de vna cantera, telas riquissimas labradas en vn telar, para vestir, y senbrar de pedreria la tunica talar del Angel de los Doctores Thomas.

§. 6.

CON

CON ELOGIOS SEMEIAN-
 alde Innocencio, se hallan celebradas las do-
 ctrinas de los Doctores de la Yglesia,
 entre cuyos coros, S. Tho-
 mas merece iguales
 honores.

Num. I. **I**licito sería estrañar en Innocencio, respecto de S. Tho-
 mas alabanzas de su doctrina, parecidas, a las que Pon-
 tifices y santos dieron a otros Doctores de la Yglesia.
 El Papa Celestino primero, magnificò la doctrina de san
 Augustin, librandola de toda siniestra sospecha en falta de
 verdad. *Nec unquam hunc, sinistra suspicionis saltè rumor asper-
 sit.* Veanse las Epistolas que escribió a los Obispos de Frã-
 cia, en ellas, no solo aprueba su doctrina, mas veces repre-
 hende, y veces condena a sus opositores. Del gran Basilio
 dijo su hermano S. Gregorio Niseno, en el principio del exa-
 meron. *Sed ante quam exordiar, illud testatum esse uolo, mihi
 certum esse, nulla in re contradicere his qua à Basilio in mundi
 procreationem conscripta sunt, etiam si medicendi ordo ad aliam
 expositionem adduxerit. Rata igitur sint illius scripta, præstetque,
 neque ullis nisi testamenti diuino spiritu dictante exaratis monu-
 mentis cedant.* Con que, subordinandole à las sagradas escri-
 turas, le prefiere a las demas. El mismo S. Gregorio Nise-
 no, dijo de S. Ephren Syro en su vida. *Quotquot enim ab eo
 conscripta sunt volumina, demonstrationibus sunt plena: nunquam
 ergo ueritatis hic filius, ab ipsa deflexit ueritate.* Attribuye a
 sus escritos entereça de verdad, tanta que nunca torció, y re-
 dundancia de demostraciones. De S. Gregorio Nazianze-
 no, y de S. Athanasio, tubo S. Geronimo tan gran cõcep-
 to, que juzgo por temeridad, presumir alguno oponerse à
 sus escritos, refierele mi padre S. Thomas en la 1. p. q. 61.
 art. 3. y hauiendo referido el sentir del Nazianzeno, que
 juzgo hauer criado Dios los Angeles, antes de la creaciõ del
 mûdo, no le césura por erroneo, por el respecto debido a tã
 gran

25
 gran padrino, y dice. *Quamuis contrarium, non sit reputandū
 erroneum, præcipue propter sententiã Gregorij Nazianzeni, cuius
 tanta est in doctrina christiana autoritas, ut nullas unquam eius
 dictis, calumniam inferre præsumpserit, sicut nec Athanasij docu-
 mentis, ut Hieronimus dicit.* En esta conformidad S. Cirillo,
 magnifico à S. Athanasio. *Sane idoneus est hic vir optime que
 dignus, cui intrepide fidẽ adiungere, quemque tuto sequi liceat, ut
 qui nihil unquam aliquando protulerit, quod à diuinis literis alie-
 num esset.* Fuera imposible assumpto amontonar los dichos,
 con que los santos Padres vnos a otros se hã autorizado: bastẽ
 los que se han apuntado para darnos suficiente luz.

No fuera empressa menos dificultosa, reducir a summa los **Num. 2.**
 Elogios, con que los summos Pontifices celebraron la doctri-
 na del Seraphico Padre, y Doctor de la Yglesia S. Buenaué-
 tura (ventura, dicha y felicidad suya) especialmẽte Sixto IV.
 y Sixto V. tan parecidos a los titulos honrosos, que dá a nue-
 stro Angelico Doctor, que mancomunados igualmente se
 ilustran, y descubren la conbeniencia en los entendimientos,
 en las doctrinas, en el saber, y en el sentir, como la tuvieron
 en las volútaes, en la pureça deuida, y alteça de costumbres,
 alúbrados por vn espíritu, gouernados por la misma verdad,
 sin diferenciar en escuelas, los que vniformes professaron el
 dicipulado de vn maestro Christo. Hermanan pues los Pa-
 pas en las honras, a los que hermanaron los entendimientos
 y voluntades, como largamente podra el curioso ver en el §.
 3. del memorial referido, en el §. 2. nu. 5. de que me escusa
 la brevedad, quando es inpusible abraçar en concha pequeña
 la grandeça del inmenso mar, tenganse por aplicados a san
 Buenauétura los renombres que apellidan à S. Thomas, quã-
 do a ambos juzgan los Pontifices, *Per similes, & quasi gemi-
 nos in Christo fratres:* como dos hermanos mellizos, sobre to-
 do encatecimiento parecidos, tanto que el nombre solo los di-
 ferencia, y los habitos, ambos estrellas resplandecientes, am-
 bos olibas pingues, y ambos candeleros de oro que ministrã
 luz a la Yglesia.

No hallo razon para que al Angelico Doctor, no ajustẽ **Num. 3.**
 los Elogios, ò otros semejãtes que a los demas ennobleciẽro:

G

pues

pues todos los escolasticos reconocen que S. Thomas bebio
 el espiritu de los santos, y como esponja capacissima chupo, y
 enpapo en si su doctrina; y la de S. Thomas, no es otra q̄ la de
 los santos Padres, áres en el como en vn espejo se veen vnidas
 las verdades, que los demas nos dejaron derramadas, fue hijo
 de su sabiduria, dicipulo de su enseñanza, heredero de sus pre-
 rogatiuas, mar donde se recogen sus aguas, y archibo que
 conserua las riquezas que amontonaron. Dijo S. Pablo. 2.
 Corint. 12. que el Padre ateffora para el hijo, mas no el hijo
 para el Padre. *Non debent filij parentibus thesaurizare sed par-
 tes filijs.* Y offrediendo se luego el reparo, que los hijos tie-
 nen estrechas obligaciones de socorrer a los Padres, mouio
 en propios terminos la question, nuestro Angelico Doctor
 fidelissimo interprete del Apostol, y dijo en la lecció 5. *Hic
 est questio de patribus carnalibus nam exodi 20. dicitur, honora
 patrem tuum. &c. In quo etiam pracipitur nobis, quod minstre-
 mus eis necessaria: ergo filij tenentur thesaurizare parentibus. Res-
 pondeo dicen dñ, quod ex praecepto tenentur filij ministrare, & sub-
 uenire parentibus in necessarijs, non autem congregare, & thesauri-
 zare eis. Nam thesaurizatio & congregatio fit in posterum; sed nos
 videmus quod secundum naturam filij succedunt parentibus, & nõ
 econuerso, nisi in aliquo tristi euentu, & ideo naturaliter amor pa-
 rentum est ad hoc vt congregent filijs, & hoc modo loquitur Apo-
 stolus: exodi autem 20. loquitur dominus de subuentione in necessa-
 rijs. Y en la 2. 2. q. 101. art. 2. ad. 2. tocado el mismo pu-
 to dio soberana razon. *Pater habet rationem principij, filius au-
 tem habet rationem a principio existentis, ideo per se Patri conue-
 nit, vt subueniat filio, & propter hoc non solum od horam debet ei
 subuenire, sed ad totam suam vitam, quod est thesaurizare, sed
 quod filius aliquid conferat Patri, hoc est per accidens, ratione ali-
 cuius necessitatis instantis, in qua tenetur ei subuenire, non autem the-
 saurizare, quasi in longinquum, quia naturaliter non pareres filio-
 rum, sed filij parentum sunt successores.* Y en suma en esto se di-
 ferencia el Padre carnal de su hijo, que el Padre mira al hijo
 como a efecto y parto suyo, el hijo mira al Padre como a prin-
 cipio de quien procede, el Padre mira al hijo como a herede-
 ro y suceffor, por que naturalmente los hijos, succeden y he-
 re dan*

27

vedan a los Padres, no los Padres a los hijos, sino es accidentalmente, en algun triste y lamentable caso de muerte, siendo lo natural, sobre viuir los hijos a los Padres. Atefforar propriamente consiste en amontonar riqueças para adelante, y como los Padres mirá a los hijos como a successores naturales amontonan y atefforan para ellos, tienen pues los hijos estrechos vinculos de socorrer a los Padres en las necessidades, pero no de atefforar para ellos.

Atefforaron riqueças de sabiduria los Padres de la Yglesia para su hijo Thomas, en quien se conserua pura la doctrina de los santos, ellos le mirá como a efecto y parto suyo, el los mira como a principio de quien procede, ellos le miran como a heredero y successor, el los mira como a Padres, ellos le miran para amontonar en el tessoros, y el los mira para socorrerlos, en sus aprietos. Ninguno medianamente leydo en el santo lo dificulta; pues por vna parte apenas lee sentencia, que no sea alaja heredada de alguno de los proceres de la Yglesia, de cuyas autoridades se vale para fundar firmes y seguras resoluciones, y por otra, a penas se dificulta el dicho de algun santo, que al punto qual hijo legitimo acude al socorro, dandole legitima inteligencia, y para desenuararlos de inuidiosas calumnias forma articulos, en q̄ explicarlos, y defenderlos. Baste para ora vn caso; parece que preuino la sospecha que en el moderno referido, en el §. 1. nu. 1. auia de engendrar el lenguaje metaphorico de S. Gregorio Papa, quando en la Homilia 10. in Euangelia, llama al Angel, animal racional, y sale de trauesia, en la 1. p. q. 51. art. 1. ad. 2. explicandole. *Gregorius nominat Angelū rationale animal metaphorice; propter similitudinem rationis.* No se opone atribuyendole ierro alguno, ni haciendo coro de escolasticos contra el santo, mas empero como hijo legitimo, le da sentido proprio, y le constituye cabeza, que seguir.

En S. Pedro Apostol acompañado del Colegio sagrado, hallò vna grandeça cuyas imitaciones ajustan a S. Thomas. c. 2. de los hechos Apostolicos. *Stans autem Petrus cum vni- decim leuauit vocem suam, & locutus est eis.* Hablo al pueblo leuántando la voz aústido de los onze Apostoles. Que hablá

do

do Pedro, callé los demas, viene bien, pues es la cabeça de la Yglesia, y della han de recibir los demas la enseñanza: pero que hable acompañado de los demas parece ocioso? Que necesidad tiene Pedro para hablar de que los demas le asistan? y siendo como dijo Christo señor nuestro, muchas las mieses y pocos los obreros, mejor viniera q̄ repartidos los Apostoles, lograran multiplicados frutos de predicacion, que no jutos se ocupen haciédo estado à vn Predicador: satisface al reparo S. Iuan Chrysostomo. Homilia 4. in acta Apostolorum. *Quid autem est cum reliquis undecim? communem quidem vocem edebant, at Petrus omnium erat os, sed astabant illi undecim, testimonio suo comprobantes ea que ab illo dicebantur.* Habla Pedro acompañado de los demas, como dando a entender, que en el hablaban todos a vna voz, y el hablaba en vez de todos: era Pedro la boca de todos, pronunciaua el sentir de todos, y asistienle todos, hablando solo, como aprobando y confirmando que era así lo que decia Pedro en nombre de todos. Asisten a S. Thomas quando enseña los santos todos, por que lleva la voz de todos, y pronuncia el sentir de todos. Notese. *Omnium erat os.* era la boca de todos, no dice que era el pensamiento sino la boca, la boca no forma el cõcepto, pero pronunciale y explicale, dando a entender lo que ocultaua el alma. S. Thomas, no se precia de pensamientos nuevos, inuétados afuerça de singular sentir, fue boca que pronuncio y explicò lo que pensaron todos los santos; y pronuncia a cada qual con tanta viueça, que ya parece Augustino, ya Geronimo, ya Ambrosio, ya Gregorio, ya otro de los demas Padres. *Testimonio suo comprobantes.* Asistienle haciendo fe a las verdades que pronuncia. Para las glorias del Tabor escogio Christo señor nuestro, de los dicipulos tres Pedro, Iuan, y Diego, y conuoco de los ausentes, a Moyses muerto, ya Elias viuo. Y aueriguádo mi Padre S. Thomas en la 3. p. q. 45. art. 3. porque escogio testigos, de muertos, de viuos, de ausentes, de presentes, de los que le precedieron, y de los que le siguieron dio muchas razones, tomadas de S. Iuan Chrysostomo, en la Homilia 57. in caput. 17. Mathei. y de S. Hilario, sobre el mismo lugar, aproueche-
me de

me de algunas, sea la primera de S. Hilario. *Ve ostenderet se per legē quam dedit Moyses, & per prophetas inter quos fuit Elias precipuus esse pradicatum.* Asisten a Christo Elias, entre los Prophetas auetajado, y Moyses legislador, para que atestiguē ser Christo el señalado en la ley y prophecias, y que la ley y los Prophetas combienen en predicarle: asiste a Thomas el Cōcilio de todos los santos, como dando a entēder, que Thomas enseña lo que todos enseñaron, y que todos aprueban lo que Thomas enseña, y si a Christo asistē de los muertos Moyses, y de los viuos Elias, prouea el cielo, por contemporaneo de Thomas a S. Buenauentura viuo, arrimado y cōforme cō la doctrina del Doctor Angelico, para que los Doctores de la Yglesia muertos, y viuos de pongan de su sabiduria. Sea la segunda de S. Iuan Chrysost. Andaua Christo señor nuestro, deuidido en vulgares pareceres, vnos le llamauā Elias, otros Jeremias, vengan Moyses, y Elias, cumbres de los Prophetas, y viendo los dicipulos, las ventajas, cōque el señor respaldede entre los mayores seruos, persuadanse a que es hijo de Dios verdadero. *Idcirco Moysen & Eliam ceterorum prophetarum vertices producit ut quam magnum sit inter seruos, & dominum discrimen oculis cernerent.* Es tan fino dicipulo de los santos, Thomas, que cō verdad, ya en el sentir es Augustino, ya Geronimo, ya Hilario, Leon, ò Chrysostomo, asistēle todos, no para descubrir diferencias, sino para ostentar cōueniēcias, y que digan todos, hallasen en Thomas, el espiritu, coraçon, y interprete de todos. La tercera, del mismo Chrysost. achacaron veces los judios a Christo, que quebrantaua la ley, y veces le llamaron blasphemo, conuoque a sus glorias, al zeloso Elias, y al legislador Moyses, para que venerádole ambos se aseguren los dicipulos, nacer las calumnias de raiosa inuidia, quando Moyses no adorara a quien violaba la ley, ni Elias a quien blasphemaua. Vezen varias, achacaron errores a la luz de Thomas, emulas innidias, asistenle los santos, como dando a entender su pureza y verdad, quando es cierto no patrocinaran a quien magistrea errores. Y sea la vltima del Angelico Doctor. Asisten a Christo, muertos, y viuos, pasados y presentes, reconociendo todos, que caminan a la gloria

H

por

por Christo, no solos los que le sigué, Pedro, Iuan, y Diego, sino tambien los que precedieron. Moyfes y Elias, saluando se todos, en fuerça de los merecimientos de Christo: en cuya señal, quãdo cercano à la passiõ, entro cõ magestuosa põpa en Ierusalen, clamauan, *osana*, los q̄ caminauan delante, y los q̄ le seguian, Math. 21. porque así vnos como otros miran a Christo como fin, y le consiguen por sus meritos, a Thomas asisten los Doctores que le precedieron, y los que le siguen, para que siendo de aquellos el espiritu, sea de stos el exemplar y forma. Y diga Chrysostomo. *Testimonio suo comprobantes.* Que a Pedro asisten los once testificando por verdadera su predicacion. Y Pedro *leuaui r̄ uocem suam.* Leuanto la voz, que vien puede hablar alto, quãdo le acompañan los once. Y habla S. Thomas con resolucion en sus escritos. *Respondeo dicē dum.* Porque acompaña de santos sus resoluciones. Expuso S. Iuã Chrysost. *Hoc est, multa cum fiducia loquebatur.* Habla alto, habla con grande seguridad, que seguro y alto puede hablar, quien lleva la voz de los santos. *Stans autem.* Y esta en pie, que ni caera quien sigue à los santos, ni quien los defama para permanecera en pie.

Num. 6. Viene pues vien que los Pontifices le aclamen, con los titulos honrosos, y aclamaciones, que dieron a sus Padres: y ia que en el se epiloga la sabiduria de los santos, epiloguense en el las aprobaciones suyas, y honrandole la Yglesia, quedē en el honrados los santos, y calificando su doctrina, queden ellos calificados. Ninguno estrañe en S. Thomas las alabanzas, q̄ en los demas santos no estraña, antes quando le viere alabado y engrandecido, entienda, quedan en el magnificados los santos, gloriosos progenitores suyos. Portanto los herejes, pretenden derribar la autoridad, y firmeça de S. Thomas, persuadidos, a que daran al traste con la autoridad y firmeça de los demas santos: porque al paso que viuiendo la autoridad de Thomas, en el viue la de los demas, y perseverando constante, tienen los demas firmeça si flaquease, ò muriese, en flaqueceria y pereceria la de los santos. Clame Innocencio, (por cuya quenta corre, conseruar en la Yglesia la doctrina de los santos) promulgãdo camino seguro de verdad

dad al sequito de Thomas, y sospecha de verdad a sus emulos, para conseruar en la Yglesia como Padre y pastor, en Thomas seguro y limpio el camino de la verdad, enseñada por los demas santos. Y quede asentado por tantos caminos de autoridades, razones congruencias y semejanzas, ser de Innocencio el Elogio referido, y queden desuaneidas las oposiciones contrarias: que no lo dijo en bulla, quando suponemos que fue Sermon: que no lo autoriça Castillo, quando en todas sus impresiones se halla lo cõtrario, que lo dijo antes de ser Papa; todo es echarse a pensar, quando los autores le citan siempre Põtifice. Y para ninguna de las salidas que intentã, vñan de Historiador antiguo, siendo moderno, el inuẽtor mas antiguo. Y la variedad en que disconuientẽ asegura la falsedad, porque la mentira tiene muchos caminos, y vno solo la verdad.

§. 7

A VERIGVASE LA INTERPRE
tacion que el Autor da à las palabras
de Innocencio.

Q Veda asentado ser de Innocencio VI. el testimo-
nio referido, resta aueriguar si le ajusta la inteligen-
cia que se le acomoda. Dice el Autor en la Dedicato-
ria. *Dado caso que lo huiera dicho ansi, claro es, que no hablo cõ*
efecto de Pontifice que decreta, sino cõ hyperbole de afectuoso que
alaba. Palabras en que afirma dos cosas, la primera, que no
hablo como Pontifice que decretò, y la segunda, que hablo
con hyperbole de afectuoso que alaba.

Num. 1.

Quanto al primero, cierto es que el Põtifice no decretò
que quienquiera, que impugnase à S. Thomas, quedase mar-
cado por sospechoso en la verdad, que a decretarlo fuera de
fee, y ninguno quedara libre para apartarse del: y eso mismo
preuino el Pontifice, quando dijo. *Excepta canonica.* Dio
primer lugar à la doctrina canonica, y segundo a la doctrina
de S. Thomas, aquella tiene certeza de fee, esta no, pero sien-
do

Num. 2.

do inferior, goza de firmeça tanta, que si la doctrina canónica cõstituye a sus impugnadores, ciertos en la falta de verdad, la doctrina de S. Thomas, constituye à los que la impugnan sospechosos de verdad, y se arrima esta tanto a aquella, que como la sospecha de la verdad dispone a falta de verdad, quien falta en el seguimiẽto de la doctrina de S. Thomas, corre riesgo, y peligrã en faltar a la verdad. Y vale tanto como si dixera. Su doctrina es segura y ninguno que le siguió, se apartó del camino seguro de la verdad, y el que le impugnó, quedó por sospechoso: a la traça que quien camina sendas trilladas, y calzadas reales, camina seguro de llegar al puerto, y quien le pretende conseguir por viricuetos y descaminos, camina con peligros de quedar descaminado: es la doctrina de S. Thomas, senda trillada por los santos calçada real, para dar alcance a la verdad, quien la siguiere la consigue, y quien della se apartare, queda sospechoso de perderse. Mas tambien es cierto, que habló Innocencio como Pontifice, a quien como à cabeza de la Yglesia pertenece, no solo decretar proposiciones de fe, sino gobernar la Yglesia por otros muchos caminos, medios, y modos.

Num. 3.

Conuenese en particular, vna de las prendas mas importantes del Pontifice, es doctrina sana para apacentar el rebaño de los fieles, con pastos sanos, saludables, y prouechosos: esto intrina S. Pablo, quando entre las cõdicionẽs del Prelado, escriuiendo a su dicipulo, y Obispo Tito, dice, en el cap. 1. *Amplectentem eum qui secundum doctrinam est, fidelem Sermonẽ; ut potens sit exhortari in doctrina sana.* Y en el c. 2. le amonestã. *Tu autem loquere quæ decent sanam doctrinam.* Y escriuiendo à Timotheo, c. 4, de la segunda carta, le pronostica siglos venideros, en que los hombres llevados de sus gustos, llevaran pesadamente la doctrina sana. *Erit enim tempus, cum sanam doctrinam nõ sustinebunt.* Quiere a los Obispos, maestros de doctrina sana. Y hallando en el Apostol tres vezes repetido el termino de doctrina sana, cargo la consideracion en busca de la inteligencia. S. Geronimo, dijo, que doctrina sana es: *quæ sanat audientes, siue quæ nulla falsitate corrupta est.* Y que tanto vale: *quæ decent sanam doctrinam.* Como decir: *quæ*

que aduicam pertinent christi. Mi Padre S. Thomas, explicando las primeras palabras del Apostol, leccion. 3. dijo, que doctrina sana era: *absque corruptione falsitatis*. Y explicando las segundas en la leccion. 2. *per que fides incorrupta edificatur*. Y a las vltimas de finio, en la leccion 1. *Sana doctrina est, quando non habet admixtam falsitatem*. Y en suma, doctrina sana es la que sana y medicina los oyentes, tomando la causa el nombre del efecto, a la traça que llamamos a la medicina sana, porque sana y obra salud en los cuerpos, ansi es doctrina sana, la que tiene por efecto sanar las almas. Llamase tambien doctrina sana, la que instruye, e informa con preceptos, documentos, y reglas conformes ala vida de Christo. Llamase doctrina sana, la que fortalece y conforta la fee, para que se conserue incorrupta, sin desmoronar vn punto de su deuida entereça. Llamase doctrina sana, la que carece de corrupcion de falsia, a la traça que llamamos cuerpo sano al sublunar, que goza de pacifica proporcion de humores, sin que vno predomine y auasalle a otro, y rindiendole padezca el cuerpo cõ puesto de humores contrarios, que conpiten en corromperle: la falsedad es el principio de la corrupcion de la doctrina, y llamaremos doctrina sana, a la que carece de falsia, con que enferma la doctrina. O llamemos doctrina sana, a la que no tiene mezcla de falsedad; à la traça, q̄ llamamos incorruptibles, y perfectamente sanos, à los cuerpos celestes, por que carecẽ de principios contrarios, que guerreando entre si, destruyen el sugeto que componen: sera pues sana la doctrina, que no permite mezcla de falsedad, que luchando con la verdad configa, casi siempre apurarla, ò quicã tal vez rendirla. La doctrina enferma, y que padece achaques de falsedad, es muy amiga de mezclarse cõ verdades, para guarecerse de su aparato abrigarse con su compania, y cubrir la falsedad de su rostro, con reboço, y capa de verdad: por el contrario, la doctrina sana es de casta de cielo, pura sin mezcla de corrupcion y falsia. Dice pues el Apostol. *Amplectentem eum*. Que el Pontifice se abraçe y case con la sana doctrina. Y explica S. Geronimo. *Diligentem doctrinam*. Que la ame. Y S. Thomas mi Padre ponderò la significaciõ rigurosa del termino. Lo que se abraça se

I

ça se

da g... de la ... y ...

ça se aprieta entre los brazos, indicio de afectuoso amor: y fue decir, el Pontifice de a la doctrina sana, castos, apretados, y amorosos brazos. La doctrina de los santos, es sana, carece de corrupcion y falsa, cura las almas, edifica la fee: esta en S. Thomas esta depositada, reconocen los Pontifices que cō ella se vencē las heregias, la fee catholica se fortalece, las costumbres se mejoran: luego quādo la aclamā segura, y cierta, proceden como Pontifices, que velan en la conseruacion de la fee, y pasto de los fieles.

Num. 4. Mas, quando los Pōtifices despachā brebes, y bullas Apostolicas, es cierto proceden como Pōtifices, pues bullas Apostolicas de solos Pontifices dimanar obrando como tales: y tambien es cierto, que las mas vezes no decretan, con todo eso se les debe suprema reuerencia, de fee à vajo, y sin nota de temeridad, ninguno se les opondra por la madurez y consulta, con que en materias tan graves siempre procedē, y por la asistencia que del Espiritu santo se espera, para todo lo que es gouierno, y enseñanza de la Yglesia: luego, aun que el summo Pōtifice no decretase, en el Elogio referido, debemos aplaudirle con singular respeto. Singularmente que se carea con otros testimonios pontificios, pronūciados en bullas Apostolicas, como vimos, en el §. 5. que si biē no son decretos, son oraculos de la suprema cabeza. Mas, no son decretos de fee, las alabanzas, con que los summos Pontifices engrandecen las Religiones, y las recibimos, casi como reuelaciones del cielo, y punto menos que decretos, por lo que el Espiritu santo assiste al Papa, para el aumento y decoro de las Religiones: y aun los dichos simples, son para los fieles humildes, como troços de decretos, dijo vn summo Pontifice oyēdo predicar à S. Antonio de Padua, que era arcad del testamento: Y solo este dicho sencillo, nos encarece y asegura mas la profundidad, abundancia y eminencia con que vsaba de la sagrada escritura, que quanto nos puedē decir las historias; assiste el Espiritu santo al summo Pontifice en materias de doctrina, con especialissima asistencia, y quando el Pōtifice preuiniendo los daños, que la Yglesia puede padecer por causa de doctrinas, magnifica y engrádece la doctrina de los santos, debe.

35
 debemos oyr con summa atencion y reuerencia sus palabras sin esperar à que las acompañen con determinaciones de fee. Mas, que mas se quieren oy los hereges, que ver los entendimientos catholicos, diuidiendo metaphisicas, si el Papa habla como Papa, ò no como Papa, si determina, ò no determina, para sugetarnos a sus pies a fuerza de vn anathema, y no interuiniendo desuiarnos, como si hablara qualquier particular. Claro esta que de uemos saber, que es de fee, y que no es de fee, y à donde llega la vna potestad, y hasta donde se estiende la otra, pero siempre caminemos, arrimados a la sombra Pontificia, que de desuios menores, vinieron los hereges a despreciarse miseramente, y faltando en cosas que juzgaron dimanaban del Papa, como de persona particular, se dispusieron a faltar en lo viuo de su autoridad, y misterios de la fee. Y nūca mas que oy debemos los catholicos asitir a la obediencia Pontificia, quando experimentamos, que el blanco de los hereges todos que ocupan, la Inglaterra, Alemania, Francia, Flandes, y otras partes, mira a desacer la autoridad del Papa. Mas, nunca llegan los Pontifices a decretar proposiciones de fee sin diligencias preuias, y todas las posibles; vna de las mas importantes, es consultar, lo que Pontifices predecessores hā sentido, y dicho, confiriendo la materia: luego sus particulares sentires, deben preciar se grandemente, como disposiciones, q̄ hacen la cama à decretos de fee: luego, aunq̄ el testimonio referido de Innocēcio no tēga certeza de fee, ni proceda de Pontifice como tal debe ser grauemente reuerenciado.

Quanto a lo segundo que hablo Innocēcio, con hyperbole de afectuoso que alaua. Viene el autor à reconocer en S. Thomas, prendas tales, de que le dotò el cielo, que despier tan al empleo de sus alabanças los afectos de los summos Pontifices: y debieran despertar el de los fieles a que no las cercenassen, cō interpretaciones no necessarias. Asiēto q̄ la sagrada escritura, (cuya certeza es infal:ble) vsa de tropos y figuras retoricas. Y quādo atribuye à Dios, manos pies. ojos, ira, mouimiento, passiones, son locuciones metaphoricas, que à la vsança nuestra nos significan alteças diuinas, que no percibimos desnudas de velos de groscria humana, como con S.
 Dioni

Num. 5.

Dionisio, en el libro de la celestial Hierarchia, enseñò mi Padre S. Thomas, en la 1. p. q. 1. art. 9. y quando S. Iuan en el cap. vltimo del Euangelio, dijo, que si de Christo señor nuestro, se huiera de escriuir todos los hechos, el mudo todo no fuera capaz para abraçar los libros q̄ debieran escribirse. *Sunt autem et alia multa quae fecit Iesus, quae si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum, capere posse eos, qui scribendi sunt libros.* Y fue locucion hyperbolica, como explica S. August. tract. 124. in Ioannem. *Non spacio locorum credendum est mundum capere non posse, quae in eo scribi quomodo possent, si scripta non ferret. Hunc loquendi modum, graeco nomine, non solum graecarum verum etiam latinarum literarum magistri, hyperbolem vocant.* A la misma traça locuciones Pontificias, podrá admitir sentido hyperbolico, ò metaphorico, como quando llamò el Papa à S. Antonio, arca del testamento, fue locucion metaphorica, y fue decirnos que su pecho (qual sagrario) encerraba la sabiduria de la sagrada escritura, como la arca antigua del testamento encerraba las tablas de la ley. Y para entender indiuidualmente quando hablã metaphorica, ò hyperbolicamente, nos aprouecharemos de la regla comun de S. Augustin, por q̄ no es licito a cada qual, aplicar sentido exageratiuo, ò metaphorico, à todo lo que quisiere, quando y como gustare, q̄ a serlo, no hauiera herege que no escusara sus de prauadas inteligencias. Es pues regla certissima para conocer, quando la sagrada escritura, vsa de metaphoras, hyperboles, ò otras figuras retoticas. Siempre quede entender las palabras como suenan, en sentido sencillo y llano, no se sigue algun inconueniente, debemos conseruar y retener el sentido proprio: pero quando de entender las palabras como suenan, se sigue algũ absurdo, debemos acudir a buscar otro legitimo sentido. De exemplos hallamos sembradas las sagradas letras. Quando llamã a Christo, cordero, oueja, leon, de uemos entender las propiedades significadas, de mansedumbre, paciencia y fortaleza, porque en la naturaleza fuera absurdo constituyrle, cordero, oueja, ò leon. En esta imitacion, quando los dichos de los Pontifices, no se verifican con el sentido que suenan, de uemos buscar, el inproprio q̄ en figura retorica viene à ser el pro-

37
 proprio, como quando llaman aca de testamento a S. Antonio, no se pudiendo verificar el dicho de lo material del arca, es fuerza acudir a metaphorica intelligencia. Destos principios concluyo: si de las palabras de Innocencio pronunciadas en alabanza de S. Thomas, entendidas como suenan, se sigue algun absurdo, venia bien, buscarles sentido hyperbolico, y exageratiuo, pero si se entenderlas en legitimo y proprio sentido, no se sigue inconueniente, por que de jado el proprio hemos de torcer el lugar, y darle a quien se sigue a S. Thomas, que inconueniente se sigue, quando quien le sigue, sigue a los santos? de calificarle con eminencia a las demas doctrinas, que absurdo se descubre, quando calificado Thomas, queda en el los demas santos calificados, y quedando eminente su doctrina, queda superior la de los demas? que contradiccion motiua seguir a quien es regla de la doctrina christiana? a quien escriuio sin error? a quien interpreto la voluntad diuina? a quien enseñaron los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo? a quien la Reyna serenissima de los Angeles, resoluio las dudas? y a quien Christo señor nuestro tres vezes calificò? antes es la pretension de la Yglesia, q̄ le sigã, y para eso clama por seguro el camino de su doctrina, y por sospechoso en la verdad el contrario.

Fue marauillosa la enseñanza de S. Hillario, lib. 2. de trinitate. *Extiterunt enim plures, qui caelestium uerborum simplicitatem, pro uoluntatis suae sensu, non pro ueritatis ipsorum absolute suscipere, aliter interpretandam, quam dictorum uirtus postularer.* Abotrece interpretaciones voluntarias, a la sencillez de las palabras celestiales, conformes las mas vezes a sus gustos, mas que a la verdad pretendida por el Espiritu santo; con que decamino nos enseña a receuir los dichos de los Pontifices, como de boca y lengua de la Yglesia, como suenan con simplicidad y llaneza, no conforme los queremos, miétras las palabras no enbuelben manifesta repugnancia, y piden necesariamente otro sentido: quiere que nos ajustemos a ellos, y no que los ajustemos a nosotros, quiere que conformemos nuestro entender con el suyo, y no arrastremos el suyo a nuestro querer. Que de otra suerte, quedara puerta abierta a que todo

Num. 6.

K

homo

hombre se opusiera a los dichos de los Pontifices, y los abra-
gara conforme a su gusto, mientras no son determinaciones
de fee, lo qual tuuiera grandissimo inconueniente. Tambié
cada qual explicara como quisiera los dichos de los Pontifices
en alabanza de las Religiones, y santos, con que se cerçenarã
sus glorias, y la autoridad del Papa se desmãtelara. Dieramos
lugar a que los hereges, nos inproperaran, arguyẽdo de nue-
stras interpretaciões a las suyas, y de sernos a nosotros estas li-
citas, serles licitas a ellos aquellas. Quede pues inconcusa la sen-
tencia del Nauclero de la militante naue de Pedro Innocẽcio.
VI. la doctrina del Doctor de la Yglesia Thomas, despu-
es de la canonica, es el archibo de las verdades, con ventajas a
las demas, porque la canonica tiene el primer lugar, y segun-
do la de los santos Padres, que en santo Thomas se halla epi-
logada: entanto grado, que si ninguno se aparto de la doctri-
na canonica, que no aya sido cõuencido de error, ni ninguno
la ha seguido que aya errado, ninguno siguió a Thomas, que
aya perdido el camino seguro de la verdad, ni jamas alguno
la inpugno, q̃ no aya quedado sospechoso de verdad. Noten-
no dice que aya errado (que eso es proprio de la doctrina ca-
nonica, constituyr a sus impugnadores errados) dice, sospe-
chosos de verdad porque quiẽ se aparta del Doctor de la ver-
dad, sospechoso se hace de faltar en la verdad.

§. 8

AVERIGVASE EL TESTIMONIO
de Iuan 22. de que se aprouecha
el Autor.

Num. I. **D**Ando el Autor sentido hyperbolico à las palabras de
Innocencio, trae por semejança. Como otro que dijo q̃
tantos milagros hizo el Doctor Angelico, quantos arti-
culos escriuio. Oculto el nombre de Iuan 22. dãdo al Pontifi-
ce vn nombre seco (como otro q̃ dijo) y le da sentido exa-
geratiuo, y hyperbolico. El caso es, que Iuan 22, que cano-
niç

niçò a S. Thomas, dijo, no en la bulla de la canonicaciõ, ni en
 el Sermon de sus alabanças, sino en pleno consistorio de los
 Cardenales, que si la vida y muerte de S. Thomas, careciera
 de milagros, la doçtrina bastara para canonicarle, porque cõ-
 tenia tantos milagros, quãtos articulos. Refiere lo Iuan Ger-
 son, Cancelario Parifiense tom. 2. tract. 39. litera. A. y del
 lo tomaron muchos de los autores referidos, en el §. 2. 3. re-
 firire las palabras del Arçobispo Tranense. *Et (ut refert Ioan-
 nes Gerson in ipsa Doctoris sancti canonizatione) idem Ioan-
 nes 22. in pleno cardinalium Consistorio, hac val similia in laudẽ
 doçtrina ipsius protulit verba. Et si sanctus Thomas, nullis, in vi-
 ta sua, nec in morte, miraculis claruisset, ut cathalogo adscribe-
 retur sanctorum: doçtrina illius ad id esset sufficiens: quot enim ar-
 ticulos scripsit, tot miracula per illum dominus operatus est: nã quilibet
 est unum miraculum.* Las que he visto, en Gerson en el lu-
 gar citado, que es vn opusculo, cõtra los que inpugnaban la
 Religion sagrada de la Cartuja, auiedo diferenciado a los mar-
 tires de los confesores, subdiuide los confesores santos en
 Doctores y Heremitas, y dice: *inter ipsos confessores sanctos,
 hac fuit diferencia. Nam qui scripserunt multa ad fidei illumina-
 tionem, et magna sciencia et doçtrina pollebant, pauciora, aut
 quasi nulla fecerunt miracula, precipue in vita, quia habebant pro-
 bationem sanctitatis, in eminentia doçtrina. Sic Augustinus, Gré-
 gorius, et similes. Vnde cũ in canonizatione sancti Thomae de Aquino
 opponeretur, quod non fecerat, miracula in vita, vel non multa
 dictum fuit per papam, non esse curandum; nam tot miracula fecit,
 quot quæstiones determinauit.* Palabras arto graues: y mas sien-
 do del Pontifice que le canonicò, y en la ocasiõn misma de la
 canonicaciõ, quando mas indiuidualmẽte que otro estaria
 enterado en la verdad. No sufro admitir a bulo exageraciõ
 hyperbolica en las palabras: porque quando el Pontifice exa-
 minalas causas de la canonicaciõ y motiuos, procede justifi-
 ficadissimamente, atendiendo a las hechos, y no a los exage-
 raciones. Tambien me persuado, que vn desapasionado, no
 juzgara inconuiniente en admitir las palabras en el rigor que
 suenan; porque si cada articulo es vna resoluciõ, y resoluciõ
 de cabeça, de donde cuelgan muchos cabos, y sobre que los
 expõn

expositores multiplican contruerras, y forman libros, y no perficion obra alguna sin especial infusion del cielo, (como dice el mismo Iuan 22.) que marauilla, sea cada articulo vn milagro, pues la especial infusion de Dios es milagrosa? si fue el santo regla de la doctrina christiana, y interprete de la voluntad diuina, que mucho sera reconocer milagro, para que ajuste la regla visible de su doctrina, cō la de Dios: si su doctrina confunde las heregias(como clamã los Pontifices) porque no la llamaremos con rigor milagrosa?

Num. 2.

Singularmente, que el santo Pontifice Iuan 22. no se lebo tãto para canonicar al santo de los milagros que Dios obrò por el en vida y en muerte (que abundaban) quanto de la doctrina milagrosa. Notense las palabras de Gerton. *Habebant probationem sanctitatis, in eminentia doctrina.* Que la alteça de la doctrina fue la mas valiente prueba de su santidad; y fue decir, como la sangre derramada por Christo, prueba la santidad de los martires, la eminencia y ventajas de la doctrina, cō que la fee se fortalece, y las costumbres se edifican, prueba la santidad del Doctor Angelico. Y como para la canonicaciõ de los santos, interuienen milagros, legal, indiuidualmente y con rigor examinados, y quiso Iuan 22. librar gran parte de los milagros del santo para canonicarle en doctrina, examinò en particular cada articulo, y hallãdo a cada qual vn milagro, procedio al efecto de la canonicacion. Parece que expresamente lo sintio ansì el Santissimo Pio V. quãdo le agrego à los Doctores de la Yglesia, y explico la mente de su predecessor. *Nam (dice en la bulla) & miraculorum signis, quibus serui sui Thoma, perpetua vera pietatis opera, nobilitare voluit in exhausta Dei benignitas, & certissima christiana regula doctrina, qua sanctus Doctor Apostolicam ecclesiam, infinitis confutatis heresibus illustrauit adductus felicitis recordationis Ioannes 22. praedecessor noster, illo in sanctorum numero relato, &c.* Donde da à entender que el Papa se motibo a canonicarle, mas por los milagros de doctrina, con que illustrò la Yglesia, y confundio las heregias, que por los milagros de vida. Y fue tãta la alteça de la doctrina, que bastò para canonicar la persona, y aprbar la vida. Que marauilla sea milagrosa, y abraçe tropas de milagros?

41
 gnos? en la misma conformidad el santo Pio, se movio à anu-
 merarle entre los Doctores de la Yglesia, por los milagros
 de su doctrina. *Sed quoniam omnipotentis Dei providencia factum*
est, ut Angelici Doctoris vi, & veritate doctrina, ex eo tempore,
quo caelestibus civibus ascriptus est multa que deinceps exorta sunt
haereses confusae & convictae dissiparentur, &c. De suerte que la
 entereça y verdad de la doctrina acredita al santo, en tãto gra-
 do, que vn Papale canonicò, y otro le hizo quinto Doctor de
 la Yglesia. Diga pues el Papa con todo rigor, que cada arti-
 culo es vn milagro, y que tantos milagros obro, quantos ar-
 ticulos escriuio.

Aora hallo salida à vn reparo. Para canonicar al santo, por **Num. 3ª**
 que se averiguan articulos, y se pruebã milagrosos? averigüe
 se costumbres y virtudes, que estas hace santo, y los escritos
 doctor, la verdad constituye al hombre, bien entendido y la
 caridad feruoroso amante? es el caso que pretendio el Papa ca-
 nonicar la persona, no tanto por la persona, quanto por califi-
 car la doctrina, y así se buscan milagros de doctrina, acompa-
 ñados de costumbres de persona. Con esto se entenderã dos
 cosas. La vna, por que en la oracion que le canta la Yglesia,
 primero se hace mencion de la erudicion y santidad de do-
 ctina, y luego de la santidad de vida, primero pide q̄ nos alu-
 bre por su intercession los entendimientos, y luego que nos
 encienda las voluntades para obrar. *Deus qui Ecclesiam tuam*
beati Thomae Confessoris tui, ac que Doctoris, mira eruditione cla-
rificas, & sancta operatione fecundas: da nobis quasumus, & quae
docuit intellectu cõspicere, & quae egit imitatione complere. Al re-
 ues procede la Yglesia en la oracion de nuestro Padre S. Do-
 mingo, hace mencion de meritos y de doctrina, dando a los
 meritos el primer lugar, y segundo a la doctrina. *Deus qui Ec-*
clesiam tuam beati Dominici Confessoris tui, illuminare dignatus es
meritis, & doctrinis. Y parece camino legitimo, por que à
 fuerza de meritos se labra el santo, y con doctrinas se perficio-
 na el entendimiento. Es el caso, meritos y doctrina concurrie-
 rō en S. Domingo, y en S. Thomas, pero de Domingo mas
 le importaron a la Yglesia los meritos, que la doctrina, y de
 Thomas, mas le importa la doctrina que los meritos: y como

L

la

la canonizacion se executa para beneficio de la Yglesia, de en Domingo primer lugar à los meritos, y segundo ala doctrina, y en Thomas primer lugar a la doctrina, q̄ le es mas provechosa para criança de los fieles, y segūdo a los meritos, y como en Thomas se canoniça la persona, para calificar la doctrina, dese primer lugar a la erudicion que califica la doctrina, y y segundo a los meritos que canoniçan la persona: y pida la Yglesia primero lumbre para entenderle, y luego fuerças para imitarle, porque el bien obrar depende del bien entender, y entendiendo bien con la erudicion de Thomas, obraremos bien con su imitacion y exemplo. La otra, jamas citamos en la Cathedra a S. Thomas, llamandole Thomas a secas, sino S. Thomas, ò Doctor santo, y a los demas santos, nõbramos las mas veces por sus nombres, Augustino, Geronimo, Ambrosio, omitiēdo el adjunto de santo, lenguaje es frequente, pero misterioso y del hallo antigua ponderacion, en el venerable maestro del sacro Palacio, Spina Pisano, citado en el §. 3. nu. 2. *Cuius praeclara sanctitudinis gracia, nutu Dei factum est, ut inter omnes Ecclesia Doctores sancti denominatione, ab his etiam qui doctrina eius in aliquibus (ex hoc imperiti) aduersantur, antonomastice vocitetur, dum inter disputandum, legendum, Doctores dicere consueverunt, haec est sancti Doctoris sententia, vel sic tenuit sanctus Doctor. His enim similibus que notis, quisque statim. D. Thomam cognominari cognoscit.* Y es ansi, que S. Thomas es santo, no solo por la persona, sino por la doctrina: y como en la Cathedra le citamos por doctor, vsamos del termino santo, dando à entender que en quanto Doctor es santo.

Num. 4. O digamos que canoniça la Yglesia a S. Thomas, cõ modo muy singular, entre los grandes de la Yglesia. Tratando S. Pablo con los Corintios. c. 12. de la 1. carta, los reparti mientos de las gracias del Espiritu santo, y ministerios Ecclesiasticos, dijo: *quosdam quidem posuit Deus in Ecclesia primum Apostolos, secundo Prophetas, tertio Doctores, deinde virtutes, exinde gracias curationem, opulationes, gubernationes, genera linguarum, interpretationes sermonum.* Dio primer lugar a los Apostoles, segundo a los Prophetas, tercero a los Doctores, y lue-

43
 y luego como a bulto, y a carga cerrada, sin diuidir lugares, quarto, quinto, ò sexto, hace mencion de milagros, enfermedades curadas, salud es restituydas, variedad de lenguas, y otras gracias, que por mas sensibles, nos suelen frecuentemente llevar mas. Y adierte mi Padre S. Thomas, en la leccion 3. q̄ entre los ministerios referidos, vnos son mayores, y otros menores, vnos principales, y otros como secundarios, y accesorios, el Apostolado tiene primer lugar, luego la Prophecia, y tercero el Doctorato, todo lo demas es conseguido, y como es mas ser Apostol, que Propheta, y mas Propheta, que Doctor, mas es el Doctorado, que obrar marauillas, inmutando los elementos, medicinando los cuerpos, y hablado en varias lenguas. Es S. Thomas doctor inclito de la Yglesia, canonizale para su seruicio, y aprouechamiento comun de los fieles, como Doctor, y averiguale milagros de doctrina, que son milagros de Hierarchia superior.

§. 9.

DISCURRESE LA VLTIMA PRO-
 posicion en romance, y lo que della se
 toca en la Dedicatoria.

EL Autor de las Conclusiones en la Dedicatoria dice: **Num. 1.**
decir que todos los que impugnan la doctrina del Doctor Angelico, son sospechosos en la verdad, ni es verdad, ni es oyni nunca para predicado. Y en la Conclusion vltima dice: esta proposicion, los que impugnan la doctrina de S. Thomas son sospechosos, es falsa y aun temeraria, y por tanto indigna de ser predicada. Estas proposiciones se oponen derechamente a las palabras vltimas de Innocencio. Qui eam impugnavit, semper fuit de veritate suspectus. Y aũ que en la Dedicatoria, duda, ò niega ser palabras del Pontifice, pero dado caso que lo sean (procede) no solo a interpretarlas, mas tambien a censurarlas, cõ que se adelanta al Autor del memorial, ad iudices veritatis, prohibido por la general Inquisicion, que este niega la exi-
 Remo

stencia del testimonio, y admitida le interpreta, peño de ninguna suerte le censura, el Autor de las Conclusiones, niega el testimonio, admitido le interpreta, y censura la vltima parte por falsa, temeraria, indigna de ser predicada, y que ni oy ni nunca merecio serlo.

Num. 2.

Ya es fuerza dejar la autoridad de S. Thomas, quando nos llama en su defensa, la autoridad superior del summo Pontifice, cuyas palabras conformes con las de los summos Pontifices referidos en el §. 5. se oyen censuradas por hijos de la Yglesia. Como puede juzgarse por indigna de ser predicada, proposicion, que vn Papa predicò, que otro Papa estampò, como en la mina eterna al principio de las obras del Sol Thomas, y que otro Papa incorporò en el rezo del santo, para que publicamente se cantase en las Yglesias de toda la Religion de S. Domingo? como puede ser indigna de ser predicada vna proposicion, que careada con muchas pronunciadas, en diferetes siglos, y ocasiones varias por los oraculos de la Yglesia, recoge el aliento de todos? como puede ser indigna de ser predicada vna proposicion dicha por vn summo Pontifice, y aprobada por otros dos, aclamada por las Vniuersidades, recibida por los Prelados de la Yglesia, y asentada en el animo y coraçon de tantos Doctos? Aora pregunto, quando Innocencio VI. predicò esta proposicion, ò fue falsa temeraria y indigna de ser predicada, ò fue verdadera, segura y digna de ser predicada? lo primero, no lo concedera varon catholico: si lo segundo; luego tambien oy y siempre sera digna de ser predicada; pues las proposiciones verdaderas, y seguras debẽ ser predicadas. La doctrina de S. Thomas, sobrẽ que cayo aquella proposicion, persevera oy la misma, y con el tiempo no se ha mudado de verdadera en falsa, como las proposiciones que en la ley antigua miraban à Christo venidero, con la mudança del tiempo y su venida, pasaron de verdaderas a falsas, entonces fue verdadera esta proposicion, Christo vendra, y oy es falsa: luego si la doctrina de S. Thomas persevera oy, como la alcanço Innocencio, oy serà digna de ser predicada, la proposicion que la mira, como entonces lo fue. Mas, la verdad es de tal casta y condicion, que no permite oposicion, en las

las verdades, aunque sean en diferentes materias, antes con
 maravilloso orden se hermanan vnas con otras, y *verum ve*
ro consonat. Se carea vna verdad y conforma con otra; al re-
 ues pasa en la falsedad, que permite guerra entre las falseda-
 des, y conuiniendo las proposiciones falsas, en contradecir á
 la verdad, disconuienen entre si. A la traça que hallando à los
 vicios opuestos a la virtud, hallamos opuestos vnos a otros,
 como la auaricia y prodigalidad guerreá cõ la liberalidad y en
 tre si, mas las virtudes siempre se engaçan vnas cõ otras, sin ha-
 cerse guerra, haciendola al vicio. Si las doctrinas de S. Tho-
 mas son verdaderas (como entendemos) es impusible se le
 opongan las verdades, que los tiempos han descubierto, y si
 las contradicen, es necessario engendren sospecha de verdad,
 quando a la verdad, en ningun tiempo se opone la verdad, si
 bié si, la falsedad nueua, por otro camino opuesta a la falsedad
 antigua ya derribada. Luego si la doctrina de S. Thomas, por
 ser entonces verdadera merece la aclamacion de Innocen-
 cio, oy y siempre por la misma razon, merece ser igual-
 mente aclamada.

Mas, si las proposiciones Pontificias, son indignas de ser
 predicadas, como subiran al Pulpito los dichos celebres de los
 santos, que goçan inferior autoridad? tenemoslo expreso en
 el decreto, 24. q. 1. c. *quotiescumque*, cuyas palabras tomò
 y refiere mi Padre S. Thomas, en la 2. 2. q. 11. arti. 2. ad. 3.
Quoties fidei ratio dētilatur, arbitrator omnes Fratres vestros, &
Episcopus, non nisi ad Petrum, idest ad sui nominis auctoritatem
referrī debere: cōtra cuius auctoritatem, nec Hieronimus, nec Au-
gustinus, nec aliquis sanorum doctorum, suam sentētiā defendit.
 Punto de doctrina y de cēsura, dispone por lo menos a cosas
 de fee, materia en que las primeras lumbreras de la Yglesia
 Geronimo, y Augustino, estan colgados esperando la resolu-
 cion de la boca del successor de S. Pedro. Que seria abrir la
 boca para censurar al successor de S. Pedro? grande enseñan-
 çanos dio S. Geronimo, consultando sus dudas, con S. Dama-
 so Papa, y tal vez auiendo explicado el simbolo de la fee, se
 rinde y postra a los pies de la Silla Apstolica, pidiendo ser co-
 rregido, no solo en la substancia, sino tambien en el modo,

Num. 3.

M

aduer-

esta glosa de la misma materia y en otro lugar

stencia del testimonio, y admitida le interpreta, pero de ninguna suerte le censura, el Autor de las Conclusiones, niega el testimonio, admitido le interpreta, y censura la ultima parte por falsa, temeraria, indigna de ser predicada, y que ni oy ni nunca merecio serlo.

Num. 2.

Ya es fuerza dejar la autoridad de S. Thomas, quando nos llama en su defensa, la autoridad superior del summo Pontifice, cuyas palabras conformes con las de los summos Pontifices referidos en el §. 5. se oyen censuradas por hijos de la Yglesia. Como puede juzgarse por indigna de ser predicada, proposicion, que vn Papa predicò, que otro Papa estampò, como en la mina eterna al principio de las obras del Sol Thomas, y que otro Papa incorporò en el rezo del santo, para que publicamente se cantase en las Yglesias de toda la Religion de S. Domingo? como puede ser indigna de ser predicada vna proposicion, que careada con muchas pronunciadas, en diferentes siglos, y ocasiones varias por los oraculos de la Yglesia, recoge el aliento de todos? como puede ser indigna de ser predicada vna proposicion dicha por vn summo Pontifice, y aprobada por otros dos, aclamada por las Vniuersidades, recibida por los Prelados de la Yglesia, y asentada en el animo y coraçon de tantos Doctos? Agora pregunto, quando Innocencio VI. predicò esta proposicion, ò fue falsa temeraria y indigna de ser predicada, ò fue verdadera, segura y digna de ser predicada? lo primero, no lo concedera varon catholico: si lo segundo; luego tambien oy y siempre sera digna de ser predicada; pues las proposiciones verdaderas, y seguras debẽ ser predicadas. La doctrina de S. Thomas, sobrẽ que cayo aquella proposicion, persevera oy la misma, y con el tiempo no se ha mudado de verdadera en falsa, como las proposiciones que en la ley antigua miraban à Christo venidero, con la mudança del tiempo y su venida, pasaron de verdaderas a falsas, entonces fue verdadera esta proposicion, Christo vendra, y oy es falsa: luego si la doctrina de S. Thomas persevera oy, como la alcanço Innocencio, oy serà digna de ser predicada, la proposicion que la mira, como entonces lo fue. Mas, la verdad es de tal casta y condicion, que no permite oposicion, en las

las verdades, aun que sean en diferentes materias, antes con
 maravilloso orden se hermanan vnas con otras, y *verum ve*
ro consonat. Se carea vna verdad y conforma con otra; al re-
 ues pasa en la falsedad, que permite guerra entre las falseda-
 des, y conuiniendo las proposiciones falsas, en contradecir a
 la verdad, disconuienen entre si. A la traça que hallando a los
 vicios opuestos a la virtud, hallamos opuestos vnos a otros,
 como la auaricia y prodigalidad guerreã cõ la liberalidad y en
 tresi, mas las virtudes siempre se engaçan vnas cõ otras, sin ha-
 cerse guerra, haciendola al vicio. Si las doçtrinas de S. Tho-
 mas son verdaderas (como entendemos) es imposible se le
 opongan las verdades, que los tiempos han descubierto, y si
 las contradicen, es necesario engendren sospecha de verdad,
 quando a la verdad, en ningun tiempo se opone la verdad, si
 biẽ si, la falsedad nueua, por otro camino opuesta a la falsedad
 antiga ya derribada. Luego si la doçtrina de S. Thomas, por
 ser entonces verdadera merece la aclamacion de Innocen-
 cio, oy y siempre por la misma razon, merece ser igual-
 mente aclamada.

Num. 3.

Mas, si las proposiciones Pontificias, son indignas de ser
 predicadas, como subiran al Pulpito los dichos celebres de los
 santos, que goçan inferior autoridad: tenemoslo expreso en
 el decreto, 24. q. 1. c. quotiescumque, cuyas palabras tomò
 y refiere mi Padre S. Thomas, en la 2. 2. q. 11. arti. 2. ad. 3.
Quoties fidei ratio dõtilatur, arbitror omnes Fratres vestros, &
Episcopos, non nisi ad Petrum, idest ad sui nominis auctoritatem
referri debere: cõtra cuius auctoritatem, nec Hieronimus, nec Au-
gustinus, nec aliquis sanorum doçtorum, suam sentetiam defendit.
 Punto de doçtrina y de cõsura, dispone por lo menos a cosas
 de fee, materia en que las primeras lumbreras de la Yglesia
 Geronimo, y Augustino, estan colgados esperando la resolu-
 cion de la boca del successor de S. Pedro. Que seria abrit la
 boca para censurar al successor de S. Pedro? grande enseña-
 çanos dio S. Geronimo, consultando sus dudas, con S. Dama-
 so Papa, y tal vez auiendo explicado el simbolo de la fee, se
 rinde y postra a los pies de la Silla Apstolica, pidiendo ser co-
 rregido, no solo en la substancia, sino tambien en el modo,

M

aduer-

aduertécia, circustancias, y accidentes, como denotan los tet-
 minos. *Si minus perite, aut parum caute.* De que vta. Refiere
 sus palabras mi Padre S. Thomas. *Hac est fides Papa bea-
 ti, me, quam in catholica didicimus Ecclesia, in qua si minus pe-
 rite, aut parum caute forte aliquid positum est, emendari cupimus
 á te, qui Petri fidem & sedem tenes: si autem hac nostra confessio
 Apostolatus tui iudicio comprobatur, quicumque me culpare vo-
 luerit, se imperitum, vel maleuolum, uel etiam non catholicum,
 non me hereticum comprobabit.* Preuinose S. Geronimo, aun an-
 tes de ser aprobada su protestaciõ para descartarse de herege,
 al punto que el Papa la aprobase, y zaherir a sus cõtrarios, cõ
 nota de necios, maleuolos, y no catholicos. Y oy, pronun-
 ciada la proposicion por vn Papa, y aprobada por otros dos,
 no falta quié la tēga por falsa, temeraria y indigna de ser pre-
 dicada. Dignos son de ser predicados los Elogios con q̄ los su-
 mmos Pontifices hõran las Religiones y los predicamos ca-
 da dia; y no se debe predicar proposicion con que el Papa hon-
 rò la doctrina de S. Thomas? celebramos dignamente que vn
 Pontifice dijo del gloriosísimo S. Antonio de Padua, q̄ era
 el arca del testamento, huiendole oydo predicar; y no cele-
 braremos, vn dicho de vn Papa predicado por el Papa en ala-
 bança de S. Thomas? Descubrimos parte del inmenso piela-
 go de grandeças, en santidad y letras del Seraphico Doctõr
 de la Yglesia S. Buenauentura, con dos dichos celebrados de
 los dos primeros de sus siglos. Alexãdro de Ales maestro del
 santo, y S. Thomas su contemporaneo, dijo Alexandro, q̄
 su pureça era tanta que parecia no hauer pecado en el Adan.
Vere Israelita, in quo Adam non peccasse videtur. Y en vida,
 le llamò S. Thomas santo: *Sinamus sanctum pro sancto laborare:*
 Y cediẽdo la autoridad de Alexãdro de Ales, y la de S. Tho-
 mas, a la del Papa, no descubriremos parte de la grandeça de
 la doctrina, de S. Thomas, cõ vn dicho celebrado de vn Papa?
 Esta sentencia ha de ser indigna de ser predicada quando las
 demàs dignamente se predicã? Esta ha de parecer falsa y te-
 meraria, quando las demàs, con comun aplauso, son recebi-
 das por verdaderas y piadosas, auiendolas pronunciado perso-
 nas tales? Tocame encoger los ombros, no censurar, quãdo

V. S. sabe el peso de semejantes materias, y lo que pesa la
autoridad del Papa. 47

§. 10.

DISCVRRENSE LOS DEMAS puntos de las Conclusiones.

P Rosigue el Autor: Pero para que se sepa que esta propo-
sición así abulto dicha es en agrauio, no solo de los demas Do-
ctores, ò sagrados escolasticos de la Iglesia, pero aun de la
doctrina del mismo sancto, refiero estas palabras que son de la boca
del Doctor Angelico. *Si quis aliquid inuenerit nõ cordanter, si nõ
sit manifesta causa dicendi, ex qua secundum Hilarium accipien-
da est intelligencia dictorum, discretiorem & magis exercitatum
consulat: si verò non fuerit inuentum, quomodo vtrumque stare po-
ssit, id illorum elingat, quod magis consonum veritati iudicauerit,
alterum verò non ipsi reuocemus, &c.* Sobre que añadio nuestra
Nota: licuit ergo ex ipsius consilio eligere quod magis veritati
consonum iudicaret, &c. *Hac sancti Thoma, hac Augustini, ac
omnium recte sentientium instructio est: quia veritatem non se ip-
sos dilexerunt. Id ipsum impropere emulationis perse studiũ fert,
non veritatis.* Hasta aqui corre la Dedicatoria, a que arrima
inmediatamente las palabras del c. 11. de los prouerb. *Vbi
fuerit superbia ibi erit contumelia, vbi autem est humilitas, ibi &
sapientia.* Y citando en todas las Cõclusiones al subtilissimo
Scoto, y a S. Thomas, dio siempre primer lugar a Scoto, y
segundo a S. Thomas, y en la 5. 6. 7. 10. 16. 18. vñ de ex-
presos terminos, *contra D. Thomam: oppositum sentit, D. Tho-
mas.* Y pone por Conclusion, 19. *maiori ex parte impugnat
Scotus, aut conclusionem, aut fundamentum pro conclusione. D.
Thoma: modeste tamen pie ac Religiose, intant a ingenijs subtilita-
te, vt videre est apud eius literam.*

No puede ceder en agrauio de los Doctores, ò sagrados
escolasticos, ni menos de S. Thomas la proposición del Pon-
tifice cuya autoridad es muy superior à la de los Doctores par
ticula-
Num. 1.
Num. 2.

ticulares, por eminentes que sean, antes el mas grãde es aclamado por tal a fuerça de los honores que de los Põtifices grãgeã sus meritos. Casi son palabras de mi Padre S. Thomas en la 2. 2. q. 10. art. 12. in corpore. *Maximam habet auctoritatem Ecclesia consuetudo, qua semper est in omnibus amulanda: quia et ipsa doctrina Catholicorum Doctorum, ab Ecclesia auctoritate habet: unde magis standum est auctoritati Ecclesia quam auctoritati vel Augustini, vel Hieronimi, vel cuiuscunque Doctoris.* Y reparãdo el santo, en el caso de los dos Apostales, S. Pedro y S. Iuan, que resucitado Christo señor nuestro, partieron de carrera al monumento, y Iuan se adelantó à Pedro, y llego primero al monumeto, pero no entro, inclinose, y vio las mortajas, llego Pedro en seguimiento suyo, y entro y vio las mortajas, y el sudario, q̄ cubria la cabeça, apartado y embuelto, entra despues Iuã y veelo que Pedro y cree. Aduierte, en que primero entra Pedro, hauiendo llegado primero Iuan: porque Iuan pospone la entrada hauiendo apresurado la carrera? dice el santo, lect. 1. in c. 20. Ioannis. *Ioannes qui primo peruenit, non intravit, propter reuerentiam Petri, cui priorem ingressum seruabat.* Por mucho que corra y se adelanta Iuan, reuerencia a Pedro, en reseruarle la primera entrada (q̄ ninguno por mucho que corra ha de entrar, donde no entrare primero Pedro, ò quié se asienta en la silla de Pedro) vea Iuan las mortajas, y vea Pedro las mortajas, y el sudario apartado y embuelto. Que por mucho que vea Iuan, alcanza mas de vista Pedro, y entrando Pedro, entre Iuan, y vea despues de hauer visto Pedro, y crea hauiedo visto despues de Pedro que toda la enseñanza se ha de guiar por Pedro: alcanza de vista mucho el Papa, y el veelo que nosotros no vemos, y no agrabian sus dichos, antes honran, que la honra del catholico es andar en seguimiento de Pedro. Ademas que la doctrina de S. Thomas es qual vn panal sabroso de miel, que esta industriosa aueja labra de las flores de los santos, criadas en el vergel de la Yglesia, con que calificado Thomas, quedan calificados, y comunes los Elogios, como es comun la doctrina.

Las palabras, que refiere del Angelico Doctor (aun que
Num. 3. no refiere el lugar) muestra en la humildad ser suyas, a Dios
 amo,

amo, no asi, la verdad buscò, y gloria diuina, no excelencias hu-
 manas,; pero no se sigue bien, de que el santo se humille, que
 otro le abata, de que el busque el infimo lugar; que otro se
 le de: antes la Magestad diuina le exaltò, y còstituyo Princi-
 pe, porque el se abatio. *Vbi humilitas, ibi & sapiècia.* Fue de
 Thomas la humildad tanta, que. *Pestifera superbia nunquã per-
 sensit stimulum.* Le canta la Yglesia, con que a fuerza de hu-
 mildad se hizo trono, y asiento de la sabiduria. Y por que
 el humilde permitiò se apartasen de su sentir, la Yglesia cono-
 ciendo la grandeza de su doctrina, clama à sus hijos, caminè
 seguros en seguimiento della. Acabado nuestro Doctissimo
 Cardenal Cyetano desoltar vn argumèto, que contra vna
 doctrina del santo se opuso, concluye el articulo quarto, de la
 q. 148. de la 2. 2. con estas palabras, *unde patet fundamentũ
 auctoris esse solidum, peripateticum, & consonum non solum sibi
 sed sacris Doctõribus, quos quia summe veneratus est auctor, Ideo
 intellectum omnium quodam modò ortus est. Scriptum est enim
 quod declaratio diuinorum sermonum illuminat, & intellectum dat
 paruulis. Dantibus ergo operam declarationi diuinorum sermonũ
 per Prophetas, Apostolos, Doctores que sacros, lumen datur &
 intellectus, ut pote paruulis in oculis suis, & seipso submitten-
 tibus illorũ doctrinã.* Palabras en que descubre, la humildad del
 santo, y alteça de su doctrina; la humildad en venerar summa-
 mente à los santos, y caminar siempre sus sendas, asentando
 la planta, donde el santo lebãto el pie, sugetandose a la ense-
 ñança agena, cõuenciendo el entèdimièto primero, a fuer-
 ça de la autoridad agena que seguia, que de la razon propria
 que inuentaba: y à lo profundo de tanta humildad se siguiò
 la soberania de su doctrina, en que como en vn espejo se veen
 los entendimientos de todos los Doctores de la Yglesia, y
 se cumplen el el vaticinio Dauidico, la declaracion de tus
 palabras alumbra los entendimientos, y da intelligècia a los
 pequeños: porque a los pequeños en sus ojos, grãdes en los Di-
 uinos, despreciados en su estima, preciosos en la de Dios, y
 que por juzgarse pequeños, sugetan el cuello à la doctrina
 de los santos, se les da luz, y entendimièto, para que por me-
 dio de los Prophetas, Apostoles, y Doctores sagrados, confu-

CONF N gan

aha p[er]fecta d[omi]ni[m]a r[ati]o[n]e y m[er]ito

gan noticia segura y cierta de las verdades.

Num. 4.

Cierto es, que cōcordado todos los Catholicos, en la fee que professamos, se diferencian los Doctores, en pareceres y opiniones; pero siempre que se ampara alguna, contraria al Angelico Doctor se templan las palabras, se habla con encogimiento de ombros: Lo vno por el respecto que se deue, à quien fue asombro de santidad: Lo otro, por la grandeza de su doctrina: Llo otro, por las aclamaciones comunes, del cielo, de los summos Pontifices y Vniuersidades: Lo otro, por ser constituydo Doctor de la Yglesia, con quien la Yglesia y cōcilios consultan sus determinaciones. Lo otro, por las heregias que ha confundido, y conuersiones que ha obrado; Lo otro por el recelo justo, que se presume de errar, quando sabemos, ser su doctrina infusa rebelada, y aprobada por Christo señor nuestro. Lo otro, por que se vea que los encuentros son de entendimientos, y no de voluntades. Y lo otro, por el decoro, y grauedad de las Religiones, en quienes se vinculan mas estrechas obligaciones de modestia, singularmente, entre Religiones tã hermanadas como las de los dos gloriosissimos Patriarcas, Domingo y Francisco, hijas ambas de nuestra señora, y ambas ofrecidas por esta soberana princesa, à su hijo sacratissimo, para reparo del mundo, a que se opone estampar con expressos terminos, repetidas vezes; cõtra D. Thomam. Y aclamar al subtilissimo, y modestissimo Scoto, por perpetuo impugnador del santo. Que en el exercicio y en la practica, se diga, defendiendo Conclusiones contrarias, es tolerable en las materias en que a cada qual es licito dezir lo que siente; mas tãta expresion de palabras o puestas, engendra sospecha, de que los animos, no esten igualmente cōcordes, y que se publica guerra, y oposicion al santo. A demas que el summo Pontifice Urbano V. despues de encarecida la doctrina de S. Thomas, por veridica, y catholica, encarga se procure ampliar con todas fuerças. Mal la ampliaran los que cercenan sus Elogios, mal la ampliaran los que se hacen fuertes en doctrinas contrarias.

CON;

CONCLVSION DE TODO ⁵⁸
lo dicho.

P Robado queda ser de Innocencio VI. el testimonio fe-
ferido, en que da por sospechoso de verdad al in pug-
nante de la doctrina de S. Thomas, y que siendolo
no cae debajo de censura, siendo illicito al catholico, ceusu-
rar a su cabeza que es el Papa. Probado queda, quã viẽ ajusta
al Doctor Angelico el Elogio, con que la Yglesia le honra,
y que cercenarse es desminuyr sus glorias, quando por to-
dos caminos trata la Yglesia de aumentarselas. Por quen-
ta del Tribunal santo, y Apostolico de la Inquificion corre,
defender la autoridad Pontificia, contra que los ereges tanto
se desmandan, y la del Doctor Angelico, cuya pluma, mas
que espada de fuego, ha abrasado montes soberbios de here-
gias. Estamos à la mira de los hereges, que se alegran, biẽ
do a los catholicos, torcer los dichos de los Põtifices, y negar
los, y censurar sus palabras, (aun que no sean decretos de fee)
alegranse biendo desmoronar la firmeça de los Doctores de
la Yglesia, especialmente de S. Thomas, de quien tiemblã
y contra quien acerrimamente blasfeman, mirandole como
à muro de la Yglesia, que recibiendo en si golpes y mas gol-
pes la defiende, y se defiende: padece el Papa censurãdole sus
palabras, padece S. Thomas, cercenandole sus illustres glo-
rias, ampare V. S. las sombras del Pontifice, y doctrina de
S. Thomas con el modo mas conuiniente, que de V. S. espe-
ramos, à cuya censura y de la Yglesia nuestra Madre, ofrez-
co sugeto este memorial.

Fr. Gonçalo de
Arriaga.

CONCLAVION DE TODO

lo dicho

Probado queda la de Inocencio VI. circulatoria
 escrita en pocas palabras de verdad al papa
 Inocencio de la de Ginebra de S. Thomas y que denota
 no cree de parte de rector. Tanto el papa como el
 papa Inocencio de parte el papa. Probado queda que se
 al Doctor Angelico el Elogio, con que el Yglesia se honra
 y que en esta parte se demuestran las glorias, cuando por to-
 das caminamos la Yglesia de un punto a otro. Por que
 el Tribunal tanto y Apóstolico de la Inquisición que
 el dicho Inocencio de parte el papa, como que los otros tanto
 se demuestran, y el Doctor Angelico, cuya pluma, que
 que el papa de fuego, de verdad muestra los otros de parte
 que. Estamos a la mira de los otros, que se alegan de
 do a los católicos, torcer las palabras de los otros
 for y colar las palabras, (su que no se demuestran
 elegidos cuando demuestran la fuerza de los otros
 la Yglesia, especialmente de S. Thomas, de quien se demuestran
 y como que se demuestran de verdad, mirados como
 a uno de la Yglesia, que recibidos en el papa y que
 que se demuestran, y se demuestran: que el papa centenario
 palabras, que de S. Thomas, centenario de las glorias glo-
 rias, que de V. S. las glorias del Pontífice, que de V. S. el
 S. Thomas, que el caso de un conuincido, que de V. S. el
 tanto a que centenario de la Yglesia que se demuestran, otros
 es legítimo este memorial.

Fr. Gonzalo de Ariza